

Gaceta Municipal



DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivos
Código

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Verde Valle
C.P. 44560 Tel. /Fax: 3122 6581

Portada

Avance en las obras de construcción de la hoy Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, 1980
Diseño de portada
LDG Frank Elizondo

Última de Forros

Gerardo Murillo, "Dr. Atl"
Rotonda de los Jaliscienses Ilustres

Edición, diseño e impresión

Aqua Imagen
Alejandra Paola Aparicio Jiménez
AAJA-881019-MX3
Miguel Blanco 1075. Col. Centro
Guadalajara, Jal. Méx.
Tel. 01 33 36139551, 36145842
aquaimagen@hotmail.com

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara. Los trabajos publicados en la sección Archivo Municipal son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan lineamientos de esta revista y/o de la instancia de gobierno que representa.

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 14 de octubre de 2011

SUMARIO

Presentación

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.....3

Archivo Municipal

Testigo de la historia

Solicitud del Ayuntamiento sobre compañía teatral en 1834.....5
José Manuel Ramos López

Personajes Célebres

Fernando Calderón
"El Cisne" dramaturgo.....9
José Roberto Fong Torres

Conversando con el pasado

El Birote de la Central.....13
Horacio A. Moreno Maldonado

Poema

La Pobre Viejecita.....16
Rafael Pombo

Fotogalería18

Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Ayuntamiento

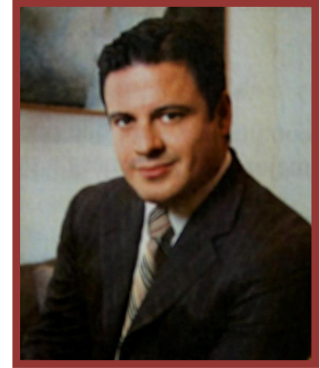
Síntesis del acta de la sesión celebrada el día:

Sesión Ordinaria del día 16 de agosto.....21

Informe de la Visita Oficial realizada a la Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P., en la Ciudad de México, Distrito Federal.....75

PRESENTACIÓN

El Día Internacional de la Juventud es muy especial, pues tanto para mí como para ustedes, ser joven es sinónimo de sueños, de anhelos, de cambio y transformación. La edad no es un indicador de talento, capacidades o de madurez, y prueba de esto es nuestra gran cantidad de homenajeados que hoy recibirán un reconocimiento.



Estamos reconociendo a muchos jóvenes que, desde distintas disciplinas y ámbitos, han trabajado para promover sus derechos y ganar espacios de expresión.

Desde 1999, cuando se estableció el 12 de agosto como Día Internacional de la Juventud, en nuestro país no se ha hecho mucho por los jóvenes: Los gobiernos tenemos una fuerte deuda con ustedes. Miles de jóvenes no estudian ni trabajan y son víctimas de la delincuencia organizada.

La otra realidad es que en el ámbito de la juventud se ha operado una revolución silenciosa, la juventud de hoy no es igual a la de hace 20 años (son cibernautas, tienen relaciones sexuales precoces, etcétera). Sin embargo, los gobiernos siguen tratando los problemas actuales de la juventud (disminución de edad en que se consumen drogas, embarazos tempranos) como si fueran los de la juventud del siglo pasado.

Para nosotros, los jóvenes son una prioridad no para los discursos, sino en los hechos. En Guadalajara estamos trabajando en políticas de largo alcance y de implementación inmediata. Desde el principio decidimos que éste sería un gobierno de puertas abiertas para toda la sociedad, pero particularmente para los jóvenes.

Este festival es la muestra de que los jóvenes no deben estar confrontados con su gobierno, o que el gobierno tenga que ver en la juventud una amenaza constante, sino todo lo contrario. El festival es un ejemplo de que el diálogo y la tolerancia pueden hacernos coincidir en un proyecto común cuando encontramos los puntos de coincidencia y entendemos que nuestras diferencias pueden ser la oportunidad para aprender cosas nuevas. Por ello quiero aprovechar para refrendar mi compromiso de trabajo y apoyo a la juventud. Seguiremos impulsando la aprobación de la Ley de Atención a la Juventud para que muy pronto sea una realidad.



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Coincido con que el tema con que designó la Organización de las Naciones Unidas, ONU, a la celebración del Día Internacional de la Juventud 2012 *“Cambiemos nuestro mundo”*, más que un concepto o una frase es una obligación que tenemos que hacer efectiva.

Ustedes tienen la fuerza y el talento para lograrlo. A los gobiernos nos toca generar las condiciones para que puedan estudiar, trabajar y divertirse. Ustedes son los cimientos para un mejor país y su energía puede estimular el crecimiento económico y social.

A ustedes les toca escribir la historia de un nuevo Jalisco: una historia llena de esperanza y progreso. Los invito a disfrutar plenamente del Festival GDL JOVEN. Los invito a tomar las calles, a expresarse con libertad, a superarse día con día para ser mejores ciudadanos y a que juntos cambiemos el mundo.

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal

TESTIGO DE LA HISTORIA

Solicitud al Ayuntamiento sobre compañía teatral en 1834

José Manuel Ramos López

La necesidad de contribuir para la manutención de las familias entre los tapatíos del siglo XIX, no perdió oportunidad para su consecución, sobre todo en esta etapa de la historia de nuestro país y viene a reflejarse también en las diversiones públicas, actividad que se aprovechó como fuente de la economía de algunos vecinos de la Perla de Occidente, así lo resalta un documento del Archivo Municipal de Guadalajara fechado en el año de 1834, el cual está resguardado en el ramo de Diversiones y Fiestas Públicas bajo anterior paquete 54 legajo 104, y en forma particular está relacionado con el teatro, a continuación se transcribe y proporciona al lector una idea de la vida cotidiana de nuestra urbe tapatía:

õMuy Ilustre Ayuntamiento.

El ciudadano Tomás Sabedra ante vuestra señoría, como mejor corresponda comparezco y digo: que viendo que absolutamente se haya esta capital sin ninguna diberncion, y siendo yo quien por el espacio de seis años he dado diberncion al publico haciendo coloquios y comedias, hago presente a esa ilustre corporación que habiendo reunido una corta pero suficiente compañía, compuesta de catorce plazas, de actores aficionados, para que desempeñen los tres ramos de verso, canto y baile, solicito licencia para verificar unas funciones en este resto de temporada hasta el procsimo carnabal. Y siendo este uno de los ramos utilicimos que promuebe la ilustración de los pueblos y corrige los vicios dirigiéndole por el sendero de la virtud, pido al muy ilustre ayuntamiento, se sirva acceder a mi solicitud, concediéndome la licencia gratis; sometiéndome a los señores comicionados de dibernsiones y poniendo el aucilio necesario para ebitar todo desorden que pueda turbar nuestra actual tranquilidad. En lo que recibira la gracia que solicita

Firma Tomas Sabedra

Guadalajara octubre 23 de 1834.

En virtud de lo acordado en 13 de agosto del corriente año, pasa esta solicitud a la comisión de diversiones para que abra dictamen.

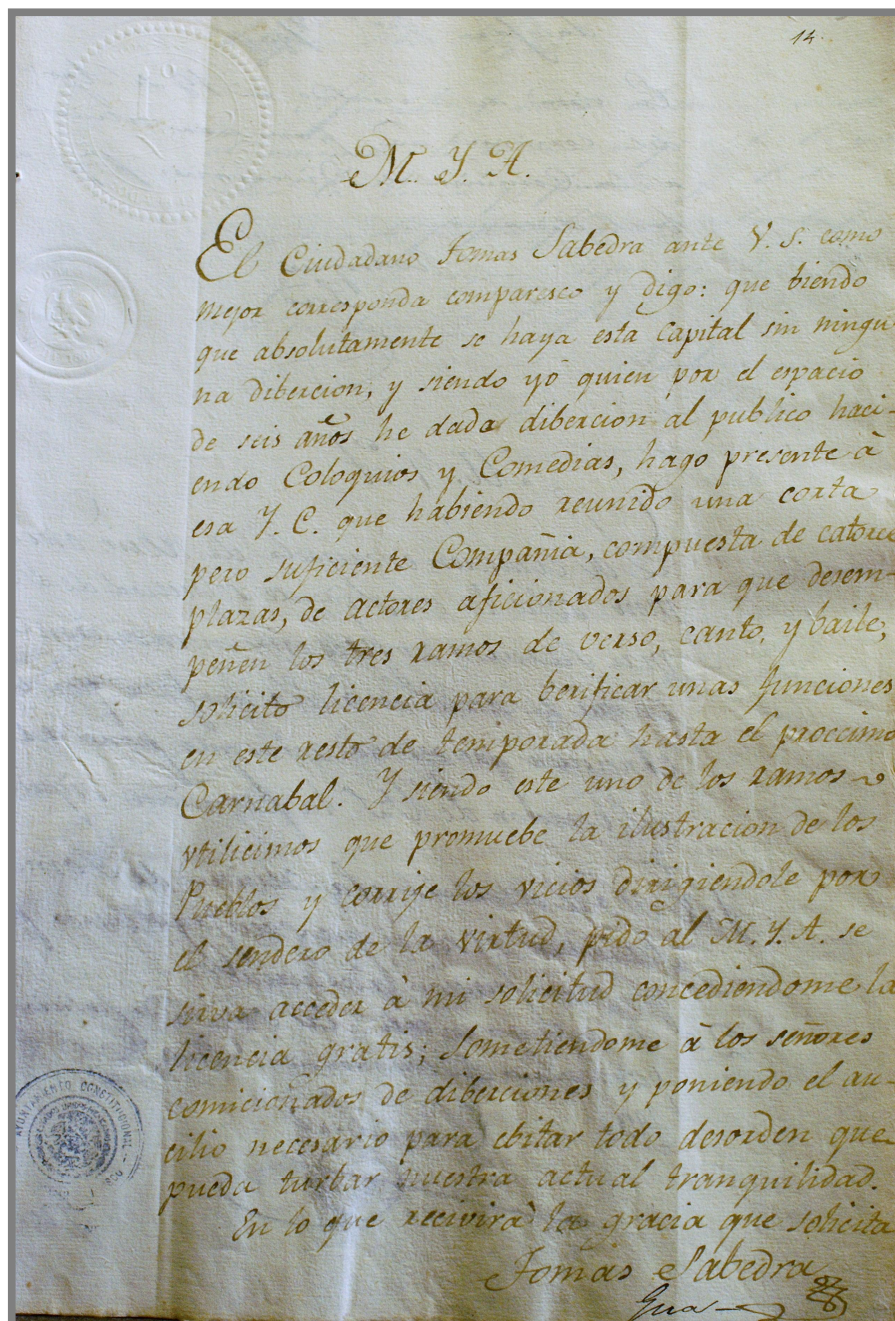
Firma Rodríguez Secretarioö.

Luego a continuación y después de transitar por el visto bueno de las autoridades de gobierno concernientes al asunto, se da la respuesta siguiente:

õMuy Ilustre Ayuntamiento.

La comisión encargada de abrir dictamen sobre la antecedente solicitud de Tomas Saavedra no faltaría inconbeniente en que se accediere a ella si no fuese por la condición que expresa, así es que pone a la deliberación de ustedes la proposición siguiente:

Primera: no se accederá a la solicitud de Tomas Saavedra si no es que satisfaga cinco pesos por cada función adelantados.



Documento original de 1834 sobre el asunto de diversiones.

Nota: En la transcripción se respeta la ortografía y formato del documento original.

Segunda: Se sujetará en todas las ordenes de policía y particulares del comisionado, Guadalajara, octubre 29 de 1834.

Firma Cambero.

Guadalajara noviembre 4 de 1834.

Aprobado el anterior dictamen, avísesele al interesado los términos en que se le ha concedido la licencia y prevenda y al señor mayordomo de propios para que se le cobre la pensión que se le asigna según que así de acordó en la sesión de la fecha.

Firma Rodríguez

Secretario.

Con lo anterior el Ayuntamiento de Guadalajara comenzó la tarea de regular también las actividades teatrales ya que en no pocas ocasiones en forma clandestina se montaron teatros, carpas, y lugares para presentaciones de pastorelas, zarzuelas, operetas y demás y todo ello debió sujetarse a reglamento para proteger la seguridad de los ciudadanos y evitar accidentes en espacios no aptos y que muchas veces se vinieron abajo tablados y graderías improvisadas.



Carpa y actores de comedia ya reglamentada de principios del siglo XX.



Teatro Fernando Calderón en la ciudad de Zacatecas.

PERSONAJES CÉLEBRES

Fernando Calderón *õEl Cisneõ dramaturgo*

José Roberto Fong Torres

Fernando Calderón y Beltrán, gran precursor de la dramática, iniciador del romanticismo en México, joven abogado y letrista, logra desenvolver su obra basándose en el género dramático en verso, bajo un bosquejo predominantemente romántico y resaltando el nacionalismo.

Nace en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 26 de julio de 1809. Hijo de don Tomás Calderón y doña María del Carmen Beltrán, quienes vivían en una de sus haciendas llamada õLa Quemadaõ, cercana a las ruinas zacatecanas en las tierras de Chicomoztóc. El padre de Fernando, era un hombre de negocios con pensamientos materialistas, quien no apoyaba las tendencias e ideologías de su hijo, trató de desanimarlo sin conseguir éxito alguno contrario a las inquietudes propias. Ante la imposición, Fernando sintió todavía más impulso por incursionar en un mundo distinto al de su progenitor.

Desde temprana edad mostró su gran dote en las letras. Fue un magnífico escritor. Desde su adolescencia comenzó a producir obras dramáticas y muy pronto fueron tomadas en cuenta para ser representadas en teatros. En 1827 escribió su primera obra õReinaldo y Elenaõ, estrenada en el Teatro Principal de Guadalajara, conocido como el Coliseo Nuevo, ubicado en la entonces calle del Coliseo, luego calle del Carmen (hoy Avenida Juárez) y esquina calle Molina.

Ese vínculo entre Fernando Calderón y el Coliseo Nuevo de Guadalajara, le permitieron considerarlo como el primer gran novelista mexicano. A partir de 1827 hasta 1831, con enorme éxito se estrenaron en ese mismo recinto: õRamiro Conde de Luzernaõ, õZadig-Zeila o La Esclava Indianaõ y õLos Políticos del díaõ, entre otras obras.

Tiempo después escribió lo mejor de su trabajo, los dramas caballerescos: õHernán o la Vuelta del Cruzadoõ, õEl Torneoõ, õAna Bolenaõ y al parecer una de sus más célebres obras considerada una comedia que irónicamente trata de los excesos del romanticismo afrancesado, muy en boga en nuestro país, llamada: õA ninguna de las Tresõ. Su labor teatral fue presentada en la ciudad de Zacatecas entre 1828 y 1836. Cuando Antonio López de Santa Anna atacó esa ciudad en 1835, Fernando Calderón cambió la lira por el fusil. En la Batalla de los llanos de Tolosa, recibió una herida en la cabeza, recuperándose en 1837.

Por sus ideas liberales fue deportado y desterrado; aunque sólo duró unos meses fuera de Zacatecas. El Ministro de Guerra suspendió la orden y quedó libre de cargo. José María Tornel había dicho: õEl genio no tiene enemigos, y que los talentos debían respetarse por las revolucionesõ.

Ese Estado siempre ha reconocido la participación y aportación de Fernando Calderón. Fue además Magistrado del Superior Tribunal de Justicia, diputado en Congreso local, así como coronel de artillería. Le fueron encomendadas algunas actividades por el entonces gobernador interino Francisco García Salinas, Manuel González Cosío y Marcos Esparza (de quien era Secretario de Gobierno en el momento de su fallecimiento).

En otro rubro, sus poesías más destacadas son: õA una rosa marchitaõ, õLa vuelta del desterradoõ y õEl soldado de la libertadõ.

En 1841 en la Ciudad de México, D.F., estrenó en el Teatro Nuevo México, su función *El Torneo*. Al poco tiempo se le rindió un homenaje con esa misma obra en el Teatro Principal de Guadalajara, en donde se presentaría también *La Vuelta del Cruzado* interpretada por destacados artistas mexicanos de la época, Soledad Cordero y el tapatío Antonio Castro.

El literato Fernando Calderón y Beltrán, muere el 18 de enero de 1845, a la edad de 36 años, en el poblado de Ojo Caliente, Zacatecas. Se le rindieron homenajes póstumos en varios escenarios del país, como en el Teatro Principal de Guadalajara y en el Gran Teatro Nacional de la Ciudad de México, inaugurado este último el sábado 10 de febrero de 1844, y que precisamente a Santa Anna se le debió este primer bello coliseo en el país, que en diversas épocas llevaría varios nombres como: *Teatro Imperial*, *Teatro Nuevo*, *Teatro Vergara*, *Teatro Santa Anna* y *Gran Teatro Nacional*. Cabe hacer mención que a este recinto en redundadas ocasiones le imponían el nombre de Santa Anna, cada vez que a este personaje lo nombraban Presidente de México.

Con su muerte en el mes de julio de 1845, se le rindió un merecido reconocimiento en su memoria, encontrándose presente ese día, ni más ni menos que Guillermo Prieto, quien siendo Ministro de Hacienda en tiempos de la Guerra de Reforma, salva la vida a don Benito Juárez, cuando se pretendía su fusilamiento en Palacio de Gobierno de Guadalajara. Prieto, perspicaz y osado, se coloca frente a las bocas de los fusiles, y dirigiendo unas palabras a los soldados del Quinto Batallón, les dijo: *¡Alto, los valientes no asesinan!*

Retomando lo que sucedió ese mes de julio de 1845, en el mencionado Gran Teatro Nacional, día del reconocimiento post mortem de Fernando Calderón; Guillermo Prieto y los poetas Ramón Arcaraz y Alejandro Arango y Escandón, dieron lectura a las composiciones de Calderón honrándolo; acto seguido se presentó su drama *El Torneo*. Luego se decidió que en el vestíbulo de ese teatro, se instalara un busto del prominente tapatío (e ilustre zacatecano), donde permaneció hasta que fue demolido aquel elegante Coliseo.

El fin de la historia del rememorado *Gran Teatro Nacional* llegó de forma imprevista, su demolición era innegable porque desaparecía para siempre. Era don Porfirio Díaz, Presidente de México, cuando en el año de 1900 se anunciaba la construcción de un enorme y elegante anfiteatro cuyo proyecto sería en poco tiempo considerado un escenario nunca antes visto en nuestro país, aseguraban que en solo dos años estaría listo; así que aún en contra de aquellos que se oponían a la demolición del susodicho *Gran Teatro Nacional*, pusieron manos a la obra, derribándolo. No fueron suficientes los dos años mencionados, sino que tuvieron que transcurrir más de treinta años, cuando por fin fue inaugurado el nuevo y fastuoso escenario llamado *Palacio Nacional de Bellas Artes*.

***El teatro principal de la ciudad de Zacatecas,
lleva honrosamente el nombre de este personaje tapatío
Fernando Calderón***

El Teatro Calderón del Centro Histórico de la ciudad de Zacatecas lleva el nombre de este ilustre jalisciense. Abrió sus puertas en 1832 gracias a la iniciativa de los propios vecinos zacatecanos que lograron obtener fondos a través de una colecta, para dar comienzo con las obras de remodelación de una penitenciaría y transformar sus sombríos patios y celdas en un bello teatro que abrigara las más sobresalientes expresiones artísticas.

La historia del Teatro Calderón está marcada por la fatalidad, ya que en 1855 tuvo como escena principal un voraz incendio que convirtió en cenizas el inmueble. Precisamente cuando logran rehabilitar las instalaciones maltrechas, se reinaugura y recibe el nombre de este escritor jalisciense, el 16 de mayo de 1897.

En 1914 tiempos de la Revolución Mexicana, Zacatecas vivía un caos, hubo enfrentamientos. Un edificio contiguo al citado coliseo del arte fue dinamitado, causándole graves daños a ambos edificios. Sin embargo, cuando terminó esta lucha, nadie por el momento se preocupó por devolverle a ese escenario su vieja prestancia, siendo utilizado durante muchos años como cinematógrafo, sala de ensayos, estación de radio, arena circense y hasta como campo deportivo; en pocas palabras se encontraba caído el telón.

Después de muchos años en 1985, por fin se logra la recuperación total del Teatro Calderón. Este inmueble se encamina a la certidumbre y con afán se restituye de nuevo este espacio al baluarte de la cultura zacatecana, rescatándose su elegancia, su hermosa decoración, se rehabilitan los arcos de medio punto de su fachada y se recupera a la vez su aire clásico.

Fernando Calderón, òEl Cisneö

Fernando Calderón y Beltrán fue llamado, por muchos críticos de la época, òEl Cisneö, quizá debido a la elegancia de su producción y la distinción de su estilo romántico de joven dramaturgo.

La peculiaridad de su carácter y la descripción física le otorgó una de las colosales péndolas contemporáneas de su vida. Llevó una entrañable amistad con Guillermo Prieto, quien con honestidad y claridad en demasía, refiere en palabras toscas lo siguiente:

òMi amigo Fernando Calderón era ancho, chaparro, desgarrado, tirándole a lo vulgar; con aspecto de vendedor de sarapes de cuero de chivo; entre cano, con una patilla de columpio que largaba y encallejonaba su rostro picado de viruelas, labios gruesos, dientes grandes, en una palabra: òFeo en grado heroicoö, a no ser por sus azulinos ojos que iluminaban su fisonomía, haciéndola dulce y simpática en extremoö.

Por último, abreviando el retrato de este distinguido personaje, fue un destacado abogado, político, coronel, escritor e iniciador del romanticismo en México, quien conservó siempre en su voz el dejo tapatío, y en sus aficiones la predilección por aquella nuestra Guadalajara, con esencia a tierra mojada, cuna de canto y de flores y, a su vez, con su corazón unido a la honestidad, lealtad y franqueza de la gente minera.

Así fue y será por siempre, Fernando Calderón, òEl Cisneö dramaturgo.



Foto: Horacio A. Moreno Maldonado

õBirote de la Centralõ
Los pasajeros lo compran para llevarlo a sus
lugares de origen como algo curioso y representativo de Guadalajara.

Fuente:

Capítulos de la Historia de la Ciudad de Guadalajara. 1992. Tomo I, página 195. Editado por el Municipio de Guadalajara. Colección del 450 Aniversario de la Fundación de Guadalajara.

<http://guadalajaradeayer.blogspot.com/>

CONVERSANDO CON EL PASADO

El Birote de la Central

Horacio A. Moreno Maldonado

La cultura popular es el reflejo del alma de los pueblos, formada paulatinamente como un rompecabezas de vistosos colores, olores y sabores; nutrido de leyendas, mitos, historias; forjando cambios y reacomodos en la sencillez de la vida cotidiana.

La sociedad mexicana de finales del siglo XIX y de principios del XX crea un nuevo orden social con ideas modernas y progresistas, buscando una identidad acorde a los tiempos, surgiendo una descarga en las expresiones ilustrativas tales como la literatura, la música, la pintura y por supuesto *La Cocina Mexicana* y dentro de ella el pan birote, producto que ha caracterizado a Guadalajara y particularmente por el birote salado, término muy tapatío que hace referencia al bolillo.

Guadalajara por su importancia y localización geográfica se convierte en paso obligado de personas y productos que van del norte del país a la Ciudad de México y en el sentido inverso, trayendo consigo la necesidad de tener un lugar especial para atender la llegada tanto de los viajeros como de diversos artículos. Las actividades inherentes a estas terminales del autotransporte propician una gran concentración de personal que labora en ellas y brinda a los recién llegados los servicios de carga, traslado, agentes turísticos ofreciendo alojamiento, comida, esparcimiento, etcétera, generando en su entorno una gran derrama económica.

La evolución del transporte en Guadalajara está íntimamente ligada al comercio del bolillo o birote.

El 15 de mayo de 1888 llega el ferrocarril a Guadalajara. La estación se establece a espaldas del templo de Aranzazú, en el sitio donde hoy se encuentra el Restaurante la Alemana y el Instituto de la Juventud, contra esquina del restaurante *El Lido*. Aurelio Cortés Díaz, autor de "Semblanzas tapatías", nos cuenta: "La estación del ferrocarril de Guadalajara era pintoresca, un gran jacalón al que entraban de reverso los trenes, tenía cuatro vías, estaba situada en el final de la actual Avenida 16 de Septiembre, formando un tapón con la hoy calle Ferrocarril al frente (atrás de Aranzazú), a un lado, un callejón, después, la prolongación de la Avenida Corona, que llegó hasta la Calzada. Esta estación tuvo el título de provisional; era un jacalón con techo de dos aguas de lámina, con vigas y postes de madera, su piso era de asfalto; tenía dos vías principales, la de oriente rumbo a México y la del poniente para el Sur-Pacífico. De los negocios que se establecieron en las inmediaciones de la terminal del ferrocarril, los más solicitados, relacionados con los alimentos; los restaurantes y la venta de pan. Éste se fabricaba a unas pocas cuadras en ese peculiar lugar que rompe con la traza norte-sur de la ciudad, llamada las Nueve Esquinas.

En la década de los cuarenta del siglo XX existieron numerosas terminales de camiones distribuidas anárquicamente pero en forma principal en el corazón mismo de la ciudad a las que los comerciantes de pan se desplazaban a ellas cargándolo en canastos o en

cabrillas (cajón de madera que se colocaba sobre una cruceta) y así proponerlo por las ventanillas del camión, por lo que estos tozudos mercantes tenían que estar al pendiente de los horarios de cada una de las líneas y desplazarse constantemente de una a otra terminal para cubrir y expender su producto en cada corrida (llegada y salida del autobús). De los comerciantes del pan en esos años figura don Agapito Ríos Torres, Cirilo Hernández y Trinidad Murguía en la venta de bolillo o birote.

La ubicación de estas terminales dentro de la ciudad representaba un grave problema para los vecinos y la vialidad, ya que el movimiento de los autobuses se iniciaba desde muy temprana hora con el consiguiente ruido de los motores y el bullicio de pasajeros, empleados, vendedores, etcétera. El malestar no solo se padecía en la zona del estancamiento sino también se reflejaba en todo el centro haciendo fastidiosa la vida en él. La constante petición ciudadana del cambio de lugar de ellas motivó la determinación de reubicarlas y edificar una terminal de pasajeros foráneos que ofreciera todos los servicios tanto a los usuarios como a las líneas de autobuses.

En el año de 1950 el Gobierno del Estado acuerda la construcción de una central camionera fuera de la ciudad; en los terrenos del Estadio de Beisbol cerca del parque Agua Azul, misma que inició sus servicios en julio de 1955, siendo la primera Central Camionera en el país.

Los comerciantes del pan que tenían su expendio en el área de las Nueve Esquinas y mercaban en las diversas terminales, al no tener la necesidad de andar de una en una, se mudan a las inmediaciones de la recién inaugurada Central Camionera. Al establecerse alrededor del nuevo edificio, propicia una mayor demanda por el flujo de personas que buscan para su consumo este delicioso y crocante pan doradito.

La imaginación de don Agapito Ríos y como respuesta a comentarios de algunos de sus clientes, crea uno de los caprichos que le abona a la personalidad culinaria de Guadalajara *El Birote de la Central*. Don Agapito pidió a su proveedor de pan, don José Lozano *El Cucaracho*, que produjera birote más grande, éste se vendió tal cual *como pan caliente* y debido al éxito obtenido se dieron a la tarea de producirlo en diferentes tamaños. El más largo llegó a medir alrededor de metro y medio.

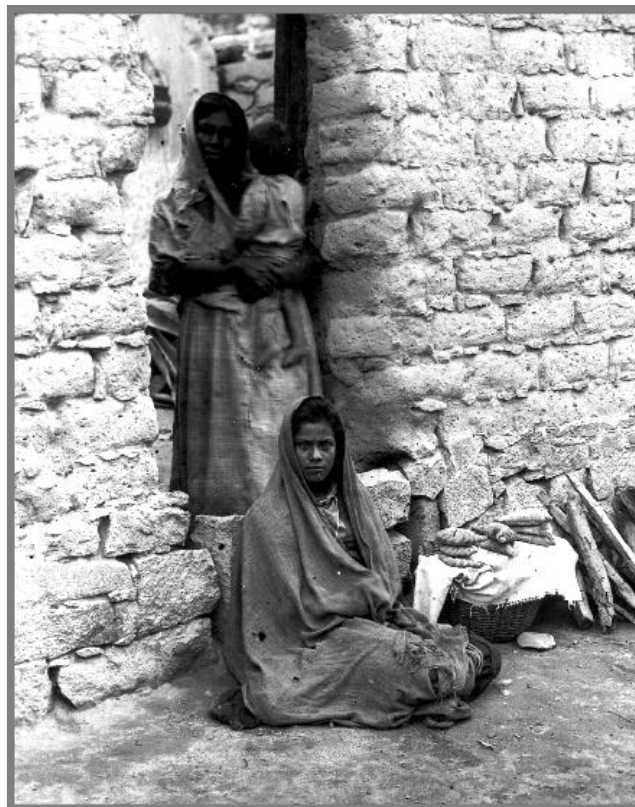
La exhibición en vitrinas del *Birote de la Central* de singular longitud llamaba la atención de propios y extraños. Los pasajeros lo compraban para llevarlo a sus lugares de origen como algo curioso. Este hecho pronto adquiere fama en toda la República, inclusive en Estados Unidos. Aunado a ello, por su exquisito e inigualable sabor, consistencia única, brillante corteza dorada, crujiente y de migajón blando, marca el inicio de una carrera que data de más de cincuenta años, que poco a poco lo posiciona en el buen gusto del pueblo, logrando con esto crear un capítulo en la cultura popular, la inclusión en la *Cocina Tapatía*, del *Birote de la Central*.

*En merecido homenaje al creador del ñBirote de la Centralñ
Don Agapito Ríos Torres (1910-2006)*

Nació el 6 de agosto de 1910 en Puente Grande, Jalisco. Queda huérfano de padre a la edad de catorce años. Trabajó en labores del campo para mantener a su madre Rosario y a sus cuatro hermanos: José, Ramón, Guadalupe y Margarita. Dos años después falleció su progenitora y se vio en la necesidad de mudarse a la ex Hacienda Jesuita de la Saucedá, Municipio de Cocula, Jalisco, para como él decía ñtrabajando la tierrañ, cultivaba maíz y caña.

Por el año de 1940 emigró a Guadalajara en donde se dedicó a la industria de la construcción, hasta que su amigo Trinidad Murguía lo invitó a vender pan birote en las Nueve Esquinas y en las terminales de autobuses foráneos del centro.

Don Agapito Ríos se concentró en la venta del birote desde 1950 hasta que se reubicaron las líneas de autobuses a la Nueva Central Camionera a finales de la década de los ochenta. Fallece el 19 de abril de 2006, dejándonos un sabroso legado: el ñBirote de la Centralñ.



*Expendedora de pan birote,
epoca de la Revolución Mexicana**

*Marca y señal. La Matrícula de los panaderos en la Guadalajara colonial. José Olmedo. Investigación-Instituto Nacional de Antropología e Historia. Universidad de Guadalajara, 2010.

POEMA

La pobre viejecita

Poeta colombiano Rafael Pombo

Érase una viejecita
sin nada que comer
sino carnes, frutas, dulces,
tortas, huevos, pan y pez
bebía caldo, chocolate,
leche, vino, té y café,
y la pobre no encontraba
qué comer ni qué beber.

Y esta vieja no tenía
ni un ranchito en que vivir
fuera de una casa grande
con su huerta y su jardín.

Nadie, nadie la cuidaba
sino Andrés y Juan Gil
y ocho criados y dos pajes
de librea y corbatín.

Nunca tuvo en qué sentarse
sino sillas y sofás
con banquitos y cojines
y resorte al espaldar.

Ni otra cama que una grande
más dorada que un altar,
con colchón de blanda pluma,
mucho seda y mucho olán.

Y esta pobre viejecita
cada año, hasta su fin,
tuvo un año más de vieja
y uno menos que vivir.

Y al mirarse en el espejo
la espantaba siempre allí
otra vieja de antiparras,
papalina y peluquín.

Y esta pobre viejecita
no tenía que vestir
sino trajes de mil cortes
y de telas mil y mil.

Y a no ser por sus zapatos,
chancas, botas y escarpín,
descalcita por el suelo
anduviera la infeliz.

Apetito nunca tuvo
acabando de comer,
ni gozó salud completa
cuando no se hallaba bien.

Se murió del mal de arrugas,
ya encorvada como un tres,
y jamás volvió a quejarse
ni de hambre ni de sed.

Y esta pobre viejecita
al morir no dejó más
que onzas, joyas, tierras, casas,
ocho gatos y un turpial.

Duerma en paz, y Dios permita
que logremos disfrutar
las pobreza de esa pobre
y morir del mismo mal.



Foto: Victoria Ornelas Gutiérrez

28 de agosto òDía del Abueloö.

FOTOGALERÍA

Lucina Yolanda Cárdenas del Toro



El Vicepresidente del Comité Organizador de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 (COPAG) y el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, inauguraron el Andador Panamericano Pablo Neruda, entre las calles Paseo del Mirador y Nueva Escocia en Guadalajara, con 11 esculturas alusivas a la justa deportiva.

El alcalde tapatío mencionó que la cultura es para todos al inaugurar las exposiciones: *El Silencio del Estudio*, conformadas por obras de los artistas plásticos españoles Pablo Picasso y Joan Miró e *Impresiones Fantásticas* conformada por obras de Raúl Anguiano y Leonora Carrington, en el Museo de Arte Raúl Anguiano.



El Ayuntamiento integrará el Consejo Municipal Indígena para que a través de la oficina de Derechos Humanos se revisen reglamentos para mejorar la calidad de vida de los más de 40 mil indígenas que viven en la capital de Jalisco.

En el *Día de los Pueblos Indígenas*, el Ayuntamiento buscará crear un Corredor Turístico Artesanal Itinerante, donde ellos mismos vendan sus productos.



El primer edil enunció durante la entrega de reconocimientos de la Olimpiada del Conocimiento y la visita por la Feria del Ahorro Escolar. *“Quiero comprometerme que en mi Administración en Guadalajara no habrá un niño o niña que no pueda tener sus útiles escolares para regresar a clases con todas las herramientas necesarias para aprender mejor; coadyuvando con la educación, generando mejores oportunidades para los niñosö.*

El alcalde tapatío Aristóteles Sandoval Díaz, durante su recorrido por la glorieta de la Minerva, enunció: *“Vamos a cumplir con el compromiso con la ciudadanía, con obras bien hechas, de calidad y sobre todo, se entregarán antes de un mes de iniciadas; estamos revisando la calidad de día y noche, asimismo estamos atendiendo el diálogo con los vecinosö.* Los trabajos del concreto tendrán una duración de más de 35 años de vida.



El Gobierno de Guadalajara, a través del Presidente Municipal Aristóteles Sandoval Díaz, entregó un cheque por un millón de pesos al director del Bosque de la Primavera, José Luis Gámez, para impulsar las acciones a favor de dicha área natural protegida del Estado de Jalisco y asimismo en su mensaje, el primer edil tapatío señaló que es prioridad



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2011

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2011.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten expedientes correspondientes a las enajenaciones de predios propiedad municipal ubicados en la colonia Del Carmen a favor del ciudadano Arnulfo Mejía García y en la colonia Rancho Nuevo, a favor de la ciudadana Josefina Rodríguez Muñoz; del Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la baja, donación o venta de cincuenta y un bienes muebles, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita que el turno 311/11 correspondiente a la concesión del servicio público de panteones y criptario, a favor de la asociación religiosa denominada òIglesia del Dios Vivo, Columna y Apoyo de la Verdad, la Luz del Mundo, turnado en sesión ordinaria el pasado 14 de julio, a la comisión edilicia que preside, sea turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales como convocante y a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal como coadyuvante, por ser materia de su competencia; del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, mediante el cual solicita que el turno 49/11 correspondiente a la reforma del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, turnado en sesión ordinaria el pasado 10 de febrero a la comisión edilicia que preside, sea turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública como coadyuvante, por ser materia de su competencia, aprobándose las solicitudes de referencia; del maestro José Manuel Correa Ceseña, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante los cuales remite los acuerdos legislativos 1043-LIX-11 que exhorta a este Ayuntamiento lleve a cabo campaña de limpieza de predios propiedad municipal y exhorte a los propietarios de lotes sin construcción para que mantengan en condiciones de higiene sus propiedades; y 1046-LIX-11 que exhorta a este Ayuntamiento a terminar antes del 14 de octubre la obra pública que se encuentra en proceso y en proyecto, que pueda afectar el desarrollo de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 o, en caso de no ser posible, se evite la afectación a dicha justa deportiva, teniéndose por recibidos los acuerdos legislativos de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos correspondientes; del Secretario de Obras Públicas, del Director de Control de la Edificación y Urbanización y la Jefa del Departamento de Fraccionamientos, mediante el cual remiten expediente relativo a la recepción de las obras de urbanización derivadas de la acción urbanística realizada en el predio ubicado en la Avenida Juan de la Barrera y otro en la calle Alambiques o Prolongación Acueducto, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; de los regidores María Cristina Macías González, Presidenta de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas; Karen Lucía Pérez Padilla, Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; Dulce Roberta García Campos, Presidenta de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto; Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; Irma Alicia

Cano Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; Gloria Judith Rojas Maldonado, Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género; Leticia Hernández Rangel, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Justicia; Mario Martín Gutiérrez Treviño, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; Norma Angélica Aguirre Varela, Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; Gabriel González Delgadillo, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; Javier Alejandro Galván Guerrero, Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; Jorge Alberto Salinas Osornio, Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura; Ricardo Ríos Bojórquez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas; Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; Karlos Ramsses Machado Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente; Idolina Cosío Gaona, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; y del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, mediante los cuales presentan informes de actividades de las comisiones edilicias que presiden; así como del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, mediante el cual remite informe de actividades que presenta la Secretario Técnico de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, teniéndose por recibidos los informes de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en el artículo 43 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; del Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual remite informe del avance y resultado de los asuntos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; del Síndico Municipal, mediante los cuales remite proyectos de resolución de los recursos de revisión interpuestos por el ciudadano Mario González Martínez, en contra de la resolución de fecha 26 de noviembre de 2010 emitida por la Comisión de Honor y Justicia, dentro del procedimiento administrativo número 109/2010-H; y por el ciudadano Alejandro Aviña Montes, en contra de la resolución de fecha 26 de julio de 2004 emitida por la Comisión de Honor y Justicia, dentro del procedimiento administrativo número 29/2004-A, habiéndose confirmado los proyectos de referencia; del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, que tiene por objeto la suspensión temporal de las autorizaciones o permisos municipales de los Giros Restringidos, en el polígono establecido como Zona 2 Minerva, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, con intervención del regidor Gabriel González Delgadillo; y para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; de la regidora Leticia Hernández Rangel, para establecer un sistema electrónico en la página de transparencia, que muestre el estado que guardan las solicitudes de fondos federales, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; para suscribir convenio de coordinación con la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, para la formalización del Programa de Desarrollo Institucional, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; para verificar el estado que guarda la administración de los sanitarios del Mercado Municipal 5 de Mayo, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; y para gestionar la firma de un convenio de colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; de las regidoras Leticia Hernández Rangel e Idolina Cosío Gaona, para emitir convocatoria al Premio o Guadalajara Incluyente, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; de los regidores Leticia

Hernández Rangel y Gabriel González Delgadillo, para la elaboración de un mapa turístico infográfico, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; del Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, para que se cree el Consejo Consultivo para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Municipio de Guadalajara y se expida su reglamento, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos y Equidad De Género; de la maestra Blanca Lugo Ruvalcaba, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, mediante el cual presenta informe semestral de actividades, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación prevista en el artículo 90 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; informe de la visita oficial a la Ciudad de México, Distrito Federal los días 16 y 17 de junio de 2011, que presentan las regidoras Norma Angélica Aguirre Varela y Karen Lucía Pérez Padilla y el doctor Antonio Cruces Mada, Secretario de Servicios Médicos, teniéndose por recibido el informe de referencia, ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, así como su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara; y se aprobó la inasistencia de la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, a esa sesión ordinaria.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, que tiene por objeto se emita la declaratoria de incorporación al dominio público de los siguientes bienes inmuebles ubicados en este municipio: Plaza de Armas, Glorieta de la Normal, Glorieta Minerva, Plazoleta del Santuario, Parque Alcalde, Plaza Mexicaltzingo, Plaza Juárez y Plazoleta del Templo Expiatorio, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

De la regidora María Cristina Macías González, para reformar los artículos 119 y 343 del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Dulce Roberta García Campos, para emitir convocatoria pública a la comunidad de arquitectos y/o profesionales en el ramo de la restauración, para integrar un padrón de peritos de obras de restauración de fincas protegidas en el Centro Histórico, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; y para gestionar la asignación presupuestal y financiera para un programa de remozamiento e intervención arquitectónica, mantenimiento y conservación de mercados municipales, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Mercados y Centrales de Abasto.

De la regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez, para reformar diversos artículos del Reglamento de Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara y del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y que tiene por objeto girar atento exhorto a la Secretaría de Educación Jalisco, para que en medida de su presupuesto, tenga a bien designar un especialista en psicología en los niveles de educación básica de las escuelas del municipio, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

Del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para que se lleve a cabo una mesa de trabajo con el Grupo Étnico de Artesanos Urbanos, con la finalidad de autorizar el uso de espacios públicos, tendientes a la conservación y promoción de nuestro Folclore, habiéndose turnado a las Comisiones

Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

De la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para la realización de un Plan de Mejoramiento Barrial en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; que tiene por objeto organizar un concurso de dibujo infantil en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, de Medio Ambiente y de Hacienda Pública; y para equipar a las patrullas del municipio con un kit de primeros auxilios y un extinguidor, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

Del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para que se autorice la celebración de la noche de las artes marciales, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y de Hacienda Pública.

Del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, para la capacitación en materia de transparencia a los servidores públicos que tienen el cargo de Secretarios, Directores Generales y Directores de Área o su equivalente, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y de Gobernación Reglamentos y Vigilancia, con intervención del Síndico Municipal Héctor Pizano Ramos; que tiene por objeto instruir la publicación en los órganos oficiales de difusión y en la página Web del Ayuntamiento, de los indicadores de gestión sobre el uso que se le dan a los recursos otorgados por el Gobierno Federal a este municipio, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; para implementar el Programa "Servicios para tu colonia por el pago de tus impuestos", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Hacienda Pública, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Servicios Públicos Municipales; y la que tiene por objeto combatir la corrupción con apoyo ciudadano, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del Síndico Municipal Héctor Pizano Ramos, para dejar sin efectos el acuerdo municipal A 57/20/08, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para transparentar la información relativa a la contratación de obra pública para la pavimentación y acondicionamiento de la Glorieta Minerva, y arreglo de glorietas y similares, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, de Servicios Públicos Municipales, de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal; y se apruebe modificar el Presupuesto de Egresos, para la conclusión del proyecto de ampliación, rescate, adecuación, rehabilitación y adquisición de equipo en el Museo de la Ciudad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Cultura.

Del regidor Gabriel González Delgadillo, para que se expida el Reglamento para la Promoción del Servicio de las Calandrias en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Cultura y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; y para implementar el programa "Miércoles Infantil", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes para la donación de un equipo de cómputo a favor del Municipio de Mascota, Jalisco; para la instalación de diez mamparas permanentes sobre el camellón ubicado en la calle Pablo Neruda

en la colonia Providencia; para el arrendamiento de un predio propiedad municipal a favor de la ciudadana Patricia Lizaola Villaseñor; se modificó el acuerdo A 50/06/11 relativo al Programa de Recuperación, Remozamiento, Intervención y Adecuación Arquitectónica de las Fincas del Centro Histórico, con intervención de la regidora Norma Angélica Aguirre Varela; para que se analice la reubicación del tianguis que se instala en las calles Platón y Monte Carmelo en la colonia Independencia; el relativo al acuerdo de fecha 23 de agosto de 2010 signado por el Primer Visitador General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, referente a la queja interpuesta por Celestino Baltazar Valdez; para que se realice el estudio e intervención de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco, para peatonalizar, según aplique, la calle Esteban Alatorre desde la calle Arquímedes hasta la calle Gaza, en la colonia La Hermosa Provincia; para la enajenación de vehículos propiedad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara; se autorizó la entrega de un reconocimiento al diseñador de modas Benito Santos; y de un reconocimiento especial al doctor Jesús Mario Rivas Souza, por su trayectoria que conlleva altas contribuciones en las ciencias forenses y la medicina legal, con intervención del Presidente Municipal y de la regidora María Cristina Macías González; se aprobó ratificar e implementar en nuestro municipio el programa nacional *Agenda Desde lo Local* para este periodo 2011; efectuar Programa Escuela Sana 2011, a través de la suscripción de un convenio con el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE); se aprobó elevar iniciativa de ley al Congreso del Estado para modificar los artículos 74 y 80 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2011, con intervención de la regidora Norma Angélica Aguirre Varela; se autorizó el cambio de nombre de la calle Esteban Alatorre, entre las calles Samaria y Gaza, por el de calle Dr. Samuel Joaquín Flores, con intervención de los regidores Leticia Hernández Rangel, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y el Presidente Municipal; para la regularización de predios de diversas colonias o fraccionamientos; los correspondientes a los expedientes de regularización de los fraccionamientos Vistas del Sur, Paraíso Rústico, Privada Fernando Calderón, Nuevo Sur y Brisas del Nilo; se autorizó la entrega en comodato de vehículos al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado *Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011*; la habilitación y ocupación de espacios en diversas dependencias del Ayuntamiento a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara; se autorizó suscribir el Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública, con el Ejecutivo del Estado y los Presidentes de los Municipios Metropolitanos, para Acceder a la Aportación Estatal del Fondo Metropolitano de Guadalajara 2011, con intervención de las regidoras María Cristina Macías González y Faviola Jacqueline Martínez Martínez y del Presidente Municipal; y el Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública, con el Ejecutivo del Estado y los Presidentes de los Municipios Metropolitanos, para Acceder a la Aportación Federal del Fondo Metropolitano de Guadalajara 2011, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; firmar un Convenio en Materia de Prestación de Servicio Social a celebrarse con el Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara; firmar un Convenio de Coordinación del Área Metropolitana de Guadalajara, con intervención de la regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez; se aprobó dejar sin efectos el decreto D 84/27/09; se autorizó la donación de cinco bienes muebles a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara; la baja del padrón de inventario de un radio y tres cargadores de pilas y de diversos bienes muebles propiedad municipal; la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja del inventario de bienes municipales, de dos semovientes propiedad municipal; las entregas en comodato de predios propiedad municipal, para el funcionamiento del Centro de Desarrollo Comunitario Número 27; del Centro de Desarrollo Infantil Número 09; y del Centro de Educación Especial *18 de Marzo*, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara; la enajenación de predios propiedad municipal en la colonia Rancho Nuevo, a favor de la ciudadana Sonia Patricia González González; y en la colonia Anexo 18 de



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Marzo, a favor del ciudadano Alfredo Cortés Navarro; la novación del contrato de comodato entre este Ayuntamiento y el Consejo Municipal del Deporte, respecto de veintiséis vehículos; se reformó el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara; se autorizó elevar iniciativa de ley al Congreso del Estado, para que se apruebe la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2012, con intervención de los regidores María Cristina Macías González, Jorge Alberto Salinas Osornio, Ricardo Ríos Bojórquez, Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Javier Alejandro Galván Guerrero, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Norma Angélica Aguirre Varela, Gabriel González Delgadillo, Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, Karen Lucía Pérez Padilla, del Sindico Héctor Pizano Ramos y del Presidente Municipal; se reformó el Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Javier Alejandro Galván Guerrero, Jorge Alberto Salinas Osornio, Faviola Jacqueline Martínez Martínez, Ricardo Ríos Bojórquez, Karen Lucía Pérez Padilla y del Presidente Municipal; se aprobó expedir el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara; habiéndose regresado al estudio de las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y de Hacienda Pública el correspondiente a que se implemente un Programa de Habilitación de Espacios Públicos y Parques Municipales como lugares de Esparcimiento Juvenil conocidos como òSkatoparquesö, con intervención de los regidores Dulce Roberta García Campos y Ricardo Ríos Bojórquez; y a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo el correspondiente a reformar el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara y el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara; y se retiró del orden del día el correspondiente para la emisión de convocatorias para elegir al representante estudiantil y cuatro vocales del sector juvenil para la integración de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día correspondiente a asuntos varios al no registrarse ningún orador se dio por concluida la sesión.

DICTAMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 556/2009 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DONACIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MASCOTA, JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de agosto de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 55/01/11, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la donación de un equipo de cómputo a favor del Municipio de Mascota, Jalisco; por lo que se ordena se archive el presente como asunto concluido.

Segundo. Notifíquese al Municipio de Mascota, Jalisco, el presente acuerdo.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de agosto de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGC/1223/2009 QUE SUSCRIBE EL MAESTRO EUGENIO ARRIAGA CORDERO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR GENERAL DE CULTURA, PARA QUE SE AUTORIZE LA INSTALACIÓN DE DIEZ MAMPARAS PERMANENTES SOBRE EL CAMELLÓN UBICADO EN LA CALLE PABLO NERUDA EN LA COLONIA PROVIDENCIA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de agosto de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 55/02/11, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la propuesta del entonces Director General de Cultura, maestro Eugenio Arriaga Cordero, que tiene como objeto la instalación de 10 diez mamparas permanentes sobre el camellón ubicado en la calle Pablo Neruda, en la colonia Providencia de esta municipalidad.

Segundo. Suscríbese la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de agosto de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE EL ARRENDAMIENTO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA CIUDADANA PATRICIA LIZAOLA VILLASEÑOR; Y AL OFICIO DJM/DJCS/AA/793/2010, QUE SUSCRIBEN LOS ENTONCES DIRECTORES JURÍDICO MUNICIPAL Y DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE DE LA MISMA MATERIA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de agosto de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 55/03/11, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la entrega en arrendamiento del predio propiedad municipal ubicado en la esquina sureste de la confluencia de la Avenida 18 de Marzo y la calle Circuito Tomás Limón Gutiérrez, con una superficie de 90.59 metros cuadrados.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura Municipal para que realice las gestiones necesarias tendientes a la recuperación del predio propiedad municipal a que se hace referencia en el punto que antecede.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de agosto de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARACTER DE DICTAMEN PARA MODIFICAR EL ACUERDO A 50/06/11 RELATIVO AL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN, REMOZAMIENTO, INTERVENCIÓN Y ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA DE LAS FINCAS DEL CENTRO HISTÓRICO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de agosto de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 55/04/11, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se otorga dispensa de ordenamiento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la modificación al decreto municipal de número A 50/06/11, en su resolutivo Cuarto para quedar como sigue:

oCuarto. Una vez que se cuente con los datos exactos de los bienes inmuebles, se instruye a la Secretaría de Planeación Municipal, en conjunto con la Secretaría de Promoción Económica, la Tesorería Municipal y la Secretaría de Obras Públicas, para efecto de que diseñen un plan en el que pudieran participar los particulares y el Ayuntamiento con estímulos como obsequios de material de construcción, pintura, entre otros, para efecto de que a los particulares les sea más sencilla la restauración de sus fincas, respetando el estilo arquitectónico de las mismas, lo anterior una vez que se haya hecho un estudio socioeconómico a los propietarios.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011

Regidora Dulce Roberta García Campos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de agosto de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE DIVERSOS CIUDADANOS PARA QUE SE AUTORIZE LA REUBICACIÓN DEL TIANGUIS QUE SE INSTALA EN LAS CALLES PLATÓN Y MONTE CARMELO EN LA COLONIA INDEPENDENCIA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de agosto de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 55/05/11, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que, por su conducto e intervención, dé fe de hechos y coordine las gestiones administrativas necesarias ante la Unidad Departamental de Tianguis, la Secretaría de Desarrollo Social y demás dependencias competentes, para implementar los procedimientos de consulta, valoración, verificación y/o ratificación de anuencias, referidos en los incisos I, J y K del numeral VII de la parte considerativa del presente dictamen y para sus efectos correspondientes.

Segundo. Derivado de los procedimientos implementados y establecidos en el resolutivo que antecede, se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que, en un plazo no mayor a los 30 treinta días naturales, dé cuenta a los integrantes de la Comisión Dictaminadora de los resultados de dichos procedimientos, para sus efectos posteriores, en el análisis y, en su caso, posterior dictaminación, en los términos que establece el artículo 141, numeral 2 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, y demás disposiciones reglamentarias aplicables, por parte de esta Comisión.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto

Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de agosto de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/DH/024/2011 QUE SUSCRIBE LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL ACUERDO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2010 SIGNADO POR EL PRIMER VISITADOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO, RELATIVO A LA QUEJA INTERPUESTA POR CELESTINO BALTAZAR VALDEZ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de agosto de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 55/06/11, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría General para que, por su conducto e intervención dé fe de hechos y coordine las gestiones administrativas necesarias ante la Unidad Departamental de Tianguis, la Secretaría de Desarrollo Social y demás dependencias competentes, para implementar los procedimientos de consulta, valoración, verificación y/o ratificación de anuencias, establecidos en los numerales XIII, XIV y XV de la parte considerativa del presente dictamen, en su caso, sobre el proyecto de reubicación del tianguis que se instala los días viernes sobre la calle Pedro Buzeta y Cabildo.

Segundo. Derivado de los procedimientos implementados y establecidos en el resolutivo que antecede, se instruye a la Secretaría General para que, en un plazo no mayor a los 30 treinta días naturales, dé cuenta a los integrantes de la Comisión Dictaminadora de los resultados de dichos procedimientos, para sus efectos posteriores, en el análisis y, en su caso, posterior dictaminación, en los términos que establece el artículo 141, numeral 2 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, y demás disposiciones reglamentarias aplicables, por parte de esta Comisión.

Tercero. Se instruye al Secretario General, gire atenta comunicación a la Primer Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, sobre los términos del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente en cumplimiento de los términos del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto

Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de agosto de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, PARA SOLICITAR EL ESTUDIO E INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA PEATONALIZAR, SEGÚN APLIQUE, LA CALLE ESTEBAN ALATORRE DESDE LA CALLE ARQUÍMIDES HASTA LA CALLE GAZA, EN LA COLONIA LA HERMOSA PROVINCIA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ y el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 16 de agosto de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 55/07/11, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que en un plazo no mayor a 60 sesenta días naturales a la fecha de aprobación del presente acuerdo, realice una encuesta con preguntas cerradas a los vecinos de la calle Esteban Alatorre desde la calle Arquímedes hasta la calle Gaza en la colonia La Hermosa Provincia, a fin de conocer si están de acuerdo con que se peatonalice dicho tramo.

Segundo. Una vez recabada la información de consulta correspondiente, se instruye a la Secretaría General para que integre dicho expediente y adjunto al mismo, remita la presente iniciativa al Titular de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, para que de acuerdo a sus atribuciones, facultades y obligaciones, realice el dictamen correspondiente a que haya lugar, sobre la factibilidad de peatonalización de dicho espacio público.

Tercero. En caso que así lo manifieste la dependencia estatal, de requerirse adecuaciones a la infraestructura y equipamiento urbano para contribuir con el correcto desempeño del proyecto de reordenamiento aplicable, se faculta a las Secretarías de Desarrollo Social y de Obras Públicas para que, en coordinación con las dependencias que se estime necesarias gestionen los insumos para la realización de las adecuaciones propuestas, de acuerdo a su procedencia, viabilidad y suficiencia presupuestaria.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteõ
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano
y Participación Ciudadana

Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 17 de agosto de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DG/1385/10 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LA DESINCORPORACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE DICHO ORGANISMO

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la enajenación, por motivo de incosteabilidad en su reparación, de 2 dos vehículos automotores propiedad del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 99 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.¹

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, para los efectos jurídicos y administrativos a que haya lugar.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, PARA QUE SE ENTREGUE UN RECONOCIMIENTO AL DISEÑADOR DE MODAS BENITO SANTOS

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba otorgar un reconocimiento al diseñador de modas Benito Santos por la relevancia significativa que han cobrado sus actividades de diseñador de moda, ayudando a colocar a la ciudad de Guadalajara en el mapa de la moda mundial.²

¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 5 de fecha 05 de septiembre de 2011.

² Ídem.

Segundo. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas realizar el evento donde se entregue dicho reconocimiento en fecha conveniente dentro de las instalaciones de Palacio Municipal.

Tercero. Se faculta al ciudadano Presidente Municipal, para que suscriba la documentación necesaria y haga la entrega del reconocimiento.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría General, así como a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, suscriban la documentación relativa y realicen las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico
y del Turismo

Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA ENTREGAR UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL DOCTOR JESÚS MARIO RIVAS SOUZA, POR SU TRAYECTORIA QUE CONLLEVA ALTAS CONTRIBUCIONES EN LAS CIENCIAS FORENSES Y LA MEDICINA LEGAL

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba que el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión solemne a celebrarse el día 15 de noviembre de 2011, entregue un reconocimiento especial al doctor Jesús Mario Rivas Souza por su trayectoria, que conlleva altas contribuciones en las ciencias forenses y la medicina legal.³

Segundo. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, para que lleve a cabo las acciones inherentes a la ejecución del presente acuerdo, así como a la gestión de los recursos necesarios para su debida operación.

Tercero. Notifíquese del presente acuerdo al doctor Jesús Mario Rivas Souza, a fin de que tenga conocimiento del mismo.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria al cumplimiento del presente acuerdo.

³ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 4 de fecha 04 de septiembre de 2011.



ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011

Regidora María Cristina Macías González.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, QUE TIENE POR OBJETO RATIFICAR E IMPLEMENTAR EN NUESTRO MUNICIPIO EL PROGRAMA NACIONAL ÕAGENDA DESDE LO LOCALö PARA ESTE PERIODO 2011

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda implementar en el Municipio de Guadalajara el programa nacional ÕAgenda desde lo Localö para el periodo 2011, ya que tal y como se expresa en el presente acuerdo, existe causa justificada por conveniencia pública sin perjuicio de terceros.⁴

Segundo. Se designa al Secretario de Planeación Municipal como enlace institucional del programa y la dependencia a su digno cargo, a efecto de realizar y coordinar las acciones necesarias que permitan el buen desarrollo de este programa.

Tercero. Se tienen por válidos los resultados del autodiagnóstico capturados por este Ayuntamiento en el Sistema de Información para Gobiernos Locales, SIGLO, como etapa de la verificación correspondiente al ejercicio anual del programa federal ÕAgenda Desde lo Localö.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidora Idolina Cosío Gaona.

⁴ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 22 de fecha 31 de agosto de 2011.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARACTER DE DICTAMEN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELA SANA 2011, A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO CON EL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, CAPECE

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la celebración del Convenio de Coordinación de Funciones y Responsabilidades con el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas CAPECE, en el marco del Programa Escuela Sana 2011, para la ejecución de las acciones presentadas en la exposición de motivos del presente. Dichas acciones tendrán un costo de \$16,000,000.00 (dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales el CAPECE otorgará el 50% cincuenta por ciento del total de la inversión en recursos materiales, mientras que el Ayuntamiento proporcionará el otro 50% cincuenta por ciento correspondiente a la inversión en mano de obra.⁵

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Tesorero Municipal y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir en nombre y representación de este municipio el convenio referido en el Primer punto de decreto.

Tercero. Se autoriza al Tesorero Municipal lleve a cabo las gestiones presupuestarias necesarias para garantizar el pago de la mano de obra equivalente a la cantidad de \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), pudiendo disponer de este recurso de la partida correspondiente al Capítulo 6000 del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2011.

Cuarto. Se instruye al Secretario de Educación Municipal, realice las gestiones necesarias para llevar a cabo las acciones de rehabilitación o mantenimiento contempladas de conformidad con el Convenio de Coordinación de Funciones y Responsabilidades en el marco del Programa Escuela Sana 2011.

Quinto. Se insta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos de decreto de la presente iniciativa.

Sexto. Se informe del presente decreto al Secretario de Educación Municipal, así como a las instancias correspondientes.

Séptimo. Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones, correspondiente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteõ
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011

Regidora Idolina Cosío Gaona.

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 22 de fecha 31 de agosto de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 74 Y 80 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba elevar el presente decreto como iniciativa de Ley al Congreso del Estado de Jalisco, a fin de adicionar a los artículos 74 y 80 fracción III.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Secretario de Servicios Médicos y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

Segundo. Comuníquese el presente decreto al Tesorero Municipal y al Secretario de Servicios Médicos, para que se impongan del presente, y realicen las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Tercero. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*.

Cuarto. El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
El Estado de Jalisco, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública
y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 21 de fecha 30 de agosto de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DEL SÍNDICO MUNICIPAL Y DE LA REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, PARA QUE SE AUTORICE EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE ESTEBAN ALATORRE, ENTRE LAS CALLES SAMARIA Y GAZA, POR EL DE ÑDR. SAMUEL JOAQUÍN FLORES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba cambiar el nombre de la calle Esteban Alatorre en el tramo comprendido entre las calles Samaria y Gaza por el de calle ñDr. Samuel Joaquín Flores, tramo que se encuentra en la colonia Hermosa Provincia.

Segundo. Instrúyase al Secretario de Obras Públicas para que realice las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a este decreto conforme a sus atribuciones y dé aviso a la Dirección de Catastro, al Registro Público de la Propiedad, las oficinas de correos y de telégrafos en el municipio, así como a las dependencias federales, estatales y municipales que resulten involucradas.

Tercero. Se faculta a las dependencias involucradas para que en el ámbito de su competencia otorguen facilidades para los cambios en documentación referente al domicilio, de los ciudadanos que se vean afectados como consecuencia del cambio de nombre de la calle Esteban Alatorre, quedando como calle ñDr. Samuel Joaquín Flores en el tramo comprendido entre las calles Samaria y Gaza, en la colonia Hermosa Provincia.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
ñGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales
y Monumentos

Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 14 de fecha 17 de agosto de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 184/2011 QUE SUSCRIBE EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES Y DEL SECRETARIO TÉCNICO DE DICHA COMISIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LAS SOLICITUDES PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la integración de los titulares de lotes o predios asentados dentro de las colonias o fraccionamientos que a continuación se enlistan, al inventario de beneficiarios aprobado por este Ayuntamiento, para su regularización mediante el decreto 20920 expedido por el Congreso del Estado de Jalisco; colonias o fraccionamientos que se describen en el siguiente orden:

1. Benito Juárez;
2. Camino a las Vegas;
3. Privada Morelos; y
4. Privada Inglaterra.

Segundo. Se instruye a la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, para que a través de los recursos materiales y humanos con que cuenta, desahogue los trámites necesarios a fin de cumplimentar el acuerdo señalado en el punto anterior, debiendo verificar la integración de los documentos correspondientes para tales efectos y facilitando la interacción con los particulares para la aportación de los mismos o su cooperación y participación en esta etapa inicial de regularización.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Secretario de Obras Públicas y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁸

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteõ

Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011

La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

Regidora Idolina Cosío Gaona.

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 18 de fecha 23 de agosto de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 168/2011 QUE SUSCRIBEN EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES Y DEL SECRETARIO TÉCNICO DE DICHA COMISIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE DE REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VISTAS DEL SUR

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Procede regularizar y, en consecuencia, se regulariza el Fraccionamiento Vistas del Sur en la modalidad de Acción Urbanística por Objetivo Social, conforme a lo previsto en los artículos 5 fracciones I, III, IV, V y VI, 7 fracciones I, II y III, 8, 9, 12 fracción IV, 13, 15, 19, 20, 21 y demás relativos y aplicables del decreto 20920, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, así como en los artículos 10, 12, 13, 17 y 29 del Reglamento para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal proceda a liquidar, fincar y cobrar los créditos fiscales derivados de las acciones de regularización que en este dictamen se aprueban. Como lo son los derivados de la aplicación de los artículos 19 y 20 del decreto 20920 para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Estado de Jalisco, así como el pago en numerario del faltante de las Áreas de Cesión para Destino, el pago por los conceptos de solicitud del Proyecto del Plan Parcial de Urbanización por metro cuadrado, solicitud del Proyecto Definitivo de Urbanización por metro cuadrado, Licencia para Urbanizar sobre la superficie total del predio a urbanizar por metro cuadrado según su categoría, licencia de cada lote o predio según su categoría, y los que procedan conforme a las demás leyes fiscales aplicables.

Tercero. Suscríbase el convenio correspondiente entre el municipio, el titular del predio y la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Vistas del Sur, en el que se inserte la obligación de transmitir a título gratuito a favor del municipio, las vialidades resultantes y la obligación de transmitir la propiedad de cada lote a los respectivos poseedores, así como a ejecutar, en dicho fraccionamiento las obras de urbanización faltantes, descritas en el punto Cuarto del apartado de acuerdos del dictamen de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, conforme a lo dispuesto por los artículos del 386 al 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Cuarto. Gírense oficios al Director del Registro Público de la Propiedad y al Director de Catastro de Guadalajara, para el efecto de que se inscriba como Desarrollo Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta el Fraccionamiento Vistas del Sur, bajo la modalidad de Acción Urbanística por Objetivo Social, para lo cual se deberá anexar el Plano Definitivo de Lotificación autorizado por la Secretaría de Obras Públicas, para efectos de que el fraccionamiento quede inscrito como área urbanizada, y realicen la inscripción individual de los lotes que conforman el fraccionamiento, debiéndose abrir las cuentas catastrales individuales correspondientes, por haberse autorizado su regularización mediante el Procedimiento de Regularización previsto en el decreto 20920, en congruencia a lo dispuesto en los artículos 390, 392 y 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Quinto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁹

⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 15 de fecha 18 de agosto de 2011.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 169/2011 QUE SUSCRIBE EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES Y DEL SECRETARIO TÉCNICO DE DICHA COMISIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE DE REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO PARAÍSO RÚSTICO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Procede regularizar y, en consecuencia, se regulariza el Fraccionamiento Paraíso Rústico en la modalidad de òAcción Urbanística por Objetivo Socialö, conforme a lo previsto en los artículos 5 fracciones I, III, IV, V y VI, 7 fracciones I, II y III, 8, 9, 12 fracción IV, 13, 15, 19, 20, 21 y demás relativos y aplicables del decreto 20920, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco así como también en los artículos 10, 12, 13, 17 y 29 del Reglamento para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada del Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal proceda a liquidar, fincar y cobrar los créditos fiscales derivados de las acciones de regularización que en este dictamen se aprueban. Como lo son los derivados de la aplicación de los artículos 19 y 20 del decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Estado de Jalisco, así como el pago en numerario del faltante de las Áreas de Cesión para Destino, el pago por los conceptos de solicitud del Proyecto del Plan Parcial de Urbanización por metro cuadrado, solicitud del Proyecto Definitivo de Urbanización por metro cuadrado, Licencia para Urbanizar, sobre la superficie total del predio a urbanizar por metro cuadrado según su categoría, licencia de cada lote o predio según su categoría y los que procedan conforme a las demás leyes fiscales aplicables.

Tercero. Suscríbese el convenio correspondiente entre el municipio, el titular del predio y la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Paraíso Rústico, en el que se inserte la obligación de transmitir a título gratuito a favor del municipio las vialidades resultantes y la obligación de transmitir la propiedad de cada lote a los respectivos posesionarios, así como a ejecutar, en dicho fraccionamiento las obras de urbanización faltantes, descritas en el punto Cuarto del apartado de acuerdos del dictamen de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, conforme a lo dispuesto por los artículos del 386 al 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Cuarto. Gírense oficios al Director del Registro Público de la Propiedad y al Director de Catastro de Guadalajara, para el efecto de que se inscriba como Desarrollo Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta el Fraccionamiento Paraíso Rústico, bajo la modalidad de Acción Urbanística por Objetivo Social, para lo cual se deberá anexar el Plano Definitivo de Lotificación autorizado por la Secretaría de Obras Públicas, para efectos de que el fraccionamiento quede inscrito como área urbanizada, y realicen la inscripción individual de los lotes que conforman el fraccionamiento, debiéndose abrir las cuentas catastrales individuales correspondientes, por haberse autorizado su regularización mediante el Procedimiento de Regularización previsto en el decreto 20920, en congruencia a lo dispuesto en los artículos 390, 392 y 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Quinto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

Regidora Idolina Cosío Gaona.

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 170/2011 QUE SUSCRIBE EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES Y DEL SECRETARIO TÉCNICO DE DICHA COMISIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE DE REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADA FERNANDO CALDERÓN

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Procede regularizar y, en consecuencia, se regulariza el Fraccionamiento Privada Fernando Calderón en la modalidad de Acción Urbanística por Objetivo Social, conforme a lo previsto en los artículos 5 fracciones I, III, IV, V y VI, 7 fracciones I, II y III, 8, 9, 12 fracción IV, 13, 15, 19, 20, 21 y demás relativos y aplicables del decreto 20920, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco así como también en los artículos 10, 12, 13, 17 y 29 del Reglamento para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal proceda a liquidar, fincar y cobrar los créditos fiscales derivados de las acciones de regularización que en este dictamen se aprueban. Como lo son los derivados de la aplicación de los artículos 19 y 20 del decreto 20920 para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Estado de Jalisco, así como el pago en numerario del faltante de las Áreas de Cesión para Destino, el pago por los

¹⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 15 de fecha 18 de agosto de 2011.

conceptos de solicitud del Proyecto del Plan Parcial de Urbanización por metro cuadrado, solicitud del Proyecto Definitivo de Urbanización por metro cuadrado, Licencia para Urbanizar, sobre la superficie total del predio a urbanizar por metro cuadrado según su categoría, licencia de cada lote o predio según su categoría, y los que procedan conforme a las demás leyes fiscales aplicables.

Tercero. Suscríbese el convenio correspondiente entre el municipio, el titular del predio y la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Privada Fernando Calderón, en el que se inserte la obligación de transmitir a título gratuito a favor del municipio las vialidades resultantes y la obligación de transmitir la propiedad de cada lote a los respectivos posesionarios, así como a ejecutar, en dicho fraccionamiento las obras de urbanización faltantes, descritas en el punto Cuarto del apartado de acuerdos del dictamen de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, conforme a lo dispuesto por los artículos del 386 al 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Cuarto. Gírense oficios al Director del Registro Público de la Propiedad y al Director de Catastro de Guadalajara, para el efecto de que se inscriba como Desarrollo Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta el Fraccionamiento Privada Fernando Calderón, bajo la modalidad de Acción Urbanística por Objetivo Social, para lo cual se deberá anexar el Plano Definitivo de Lotificación autorizado por la Secretaría de Obras Públicas, para efectos de que el fraccionamiento quede inscrito como área urbanizada, y realicen la inscripción individual de los lotes que conforman el fraccionamiento, debiéndose abrir las cuentas catastrales individuales correspondientes, por haberse autorizado su regularización mediante el Procedimiento de Regularización previsto en el decreto 20920, en congruencia a lo dispuesto en los artículos 390, 392 y 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Quinto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹¹

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011

La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

¹¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 15 de fecha 18 de agosto de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 171/2011 QUE SUSCRIBE EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES Y DEL SECRETARIO TÉCNICO DE DICHA COMISIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE DE REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO SUR

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Procede regularizar y, en consecuencia, se regulariza el Fraccionamiento Nuevo Sur en la modalidad de ðAcción Urbanística por Objetivo Socialö, conforme a lo previsto en los artículos 5 fracciones I, III, IV, V y VI, 7 fracciones I, II y III, 8, 9,12 fracción IV, 13, 15, 19, 20, 21 y demás relativos y aplicables del decreto 20920, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco así como también en los artículos 10, 12, 13, 17 y 29 del Reglamento para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal proceda a liquidar, fincar y cobrar los créditos fiscales derivados de las acciones de regularización que en este dictamen se aprueban. Como lo son los derivados de la aplicación de los artículos 19 y 20 del decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Estado de Jalisco, así como el pago en numerario del faltante de las Áreas de Cesión para Destino, el pago por los conceptos de solicitud del Proyecto del Plan Parcial de Urbanización por metro cuadrado, solicitud del Proyecto Definitivo de Urbanización por metro cuadrado, Licencia para Urbanizar, sobre la superficie total del predio a urbanizar por metro cuadrado según su categoría, licencia de cada lote o predio según su categoría, y los que procedan conforme a las demás leyes fiscales aplicables.

Tercero. Suscríbase el convenio correspondiente entre el municipio, el titular del predio y la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Nuevo Sur, en el que se inserte la obligación de transmitir a título gratuito a favor del municipio las vialidades resultantes y la obligación de transmitir la propiedad de cada lote a los respectivos poseesionarios, así como a ejecutar, en dicho fraccionamiento las obras de urbanización faltantes, descritas en el punto Cuarto del apartado de acuerdos del dictamen de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, conforme a lo dispuesto en el artículo 267 del Reglamento Estatal de Zonificación, para que en su momento se efectúe la Recepción Final de las Obras de Urbanización, conforme a lo dispuesto por los artículos del 325 al 332 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Cuarto. Gírense oficios al Director del Registro Público de la Propiedad y al Director de Catastro de Guadalajara, para el efecto de que se inscriba como Desarrollo Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta el Fraccionamiento Nuevo Sur, bajo la modalidad de ðAcción Urbanística por Objetivo Socialö, para lo cual se deberá anexar el Plano Definitivo de Lotificación autorizado por la Secretaría de Obras Públicas, para efectos de que el fraccionamiento quede inscrito como área urbanizada, y realicen la inscripción individual de los lotes que conforman el fraccionamiento, debiéndose abrir las cuentas catastrales individuales correspondientes, por haberse autorizado su regularización mediante el Procedimiento de Regularización previsto en el decreto 20920, en congruencia a lo dispuesto en los artículos del 325 al 332 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Quinto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹²

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 172/2011 QUE SUSCRIBE EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES Y DEL SECRETARIO TÉCNICO DE DICHA COMISIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE DE REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL NILO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Procede regularizar y, en consecuencia, se regulariza el Fraccionamiento Brisas del Nilo en la modalidad de Acción Urbanística por Objetivo Social, conforme a lo previsto en los artículos 5 fracciones I, III, IV, V y VI, 7 fracciones I, II y III, 8, 9, 12 fracción IV, 13, 15, 19, 20, 21 y demás relativos y aplicables del decreto 20920, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, así como también en los artículos 10, 12, 13, 17 y 29 del Reglamento para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada del Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Tesorería Municipal proceda a liquidar, fincar y cobrar los créditos fiscales derivados de las acciones de regularización que en este dictamen se aprueban, como lo son los derivados de la aplicación de los artículos 19 y 20 del decreto 20920 para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de la Propiedad Privada en el Estado de Jalisco, así como el pago en numerario del faltante de las Áreas de Cesión para Destino, el pago por los conceptos de solicitud del Proyecto del Plan Parcial de Urbanización por metro cuadrado, solicitud del Proyecto Definitivo de Urbanización por metro cuadrado, Licencia para Urbanizar, sobre la superficie total del predio a urbanizar por metro cuadrado según su categoría, licencia de cada lote o predio según su categoría, y los que procedan conforme a las demás leyes fiscales aplicables.

Tercero. Suscríbese el convenio correspondiente entre el municipio, el titular del predio y la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Brisas del Nilo, en el que se inserte la obligación de transmitir a título gratuito a favor del municipio las vialidades resultantes y la obligación de transmitir la propiedad de cada lote a los respectivos poseedores, así como a ejecutar, en dicho fraccionamiento las obras de urbanización faltantes, descritas en el punto Cuarto del apartado de acuerdos del Dictamen

¹² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 15 de fecha 18 de agosto de 2011.

de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, conforme a lo dispuesto en el artículo 267 del Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco, para que en su momento se efectúe la Recepción Final de las Obras de Urbanización, conforme a lo dispuesto por los artículos 325 al 332 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Cuarto. Gírense oficios al Director del Registro Público de la Propiedad y al Director de Catastro de Guadalajara, para el efecto de que se inscriba como Desarrollo Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta el Fraccionamiento Brisas del Nilo, bajo la modalidad de Acción Urbanística por Objetivo Social, para lo cual se deberá anexar el Plano de Definitivo de Lotificación autorizado por la Secretaría de Obras Públicas, para efectos de que el fraccionamiento quede inscrito como área urbanizada, y realicen la inscripción individual de los lotes que conforman el fraccionamiento, debiéndose abrir las cuentas catastrales individuales correspondientes, por haberse autorizado su regularización mediante el Procedimiento de Regularización previsto en el decreto 20920, en congruencia a lo dispuesto en los artículos 325 al 332 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Quinto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹³

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN COMODATO DE DIVERSOS VEHÍCULOS AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda otorgar en comodato a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, respecto de los vehículos automotores propiedad municipal que se describen a continuación, durante el tiempo que se desarrollen las actividades inherentes al objeto de dicho organismo, previa inscripción en el Inventario de Bienes Municipales y asignación del número patrimonial correspondiente.

¹³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 21 de fecha 30 de agosto de 2011.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Administración, para que, por conducto de la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a su cargo, inscriba las anotaciones correspondientes en el Inventario de Bienes Municipales.

Tercero. Se faculta a la Sindicatura para que por su conducto, y en coordinación con la Secretaría de Administración, se inscriban las anotaciones correspondientes, respecto de los vehículos automotores referidos en el punto Primero de decreto, ante la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco y la Secretaría de Finanzas de esta entidad federativa.

Cuarto. Suscríbase la documentación necesaria, por parte de la Sindicatura y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011"; para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, se elabore el contrato de comodato que nos ocupa, el cual deberá contener los siguientes requisitos:

- a. El comodatario no puede ni podrá conceder a un tercero el uso del bien entregado en comodato;
- b. El comodatario estará obligado a poner toda diligencia en la conservación del bien, y será responsable de todo deterioro que sufra por su culpa;
- c. Si el bien se deteriora por el solo efecto del uso para la consecución de los fines propios del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011", y sin culpa del organismo en cita, éste no será responsable del deterioro;
- d. El comodatario no tendrá derecho para repetir el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación del bien prestado; y
- e. La vigencia del contrato de comodato terminará al concluir las actividades inherentes al objeto del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011".

Quinto. Una vez que culminen las actividades inherentes al objeto del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado "Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011", se aprueba pronunciar, por este Órgano de Gobierno, la declaratoria a que se refiere el artículo 38 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara; respecto de los vehículos descritos en el punto Primero del presente decreto.

Sexto. Suscríbase la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁴

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

¹⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 18 de fecha 23 de agosto de 2011.

Tercero. Notifíquese a la Tesorería para que realice las inscripciones en el Inventario de Bienes Municipales que correspondan.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA HABILITACIÓN Y ENTREGA EN COMODATO DE ESPACIOS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la ocupación de espacios físicos en diversos inmuebles de propiedad municipal, para ser destinados a la instalación de fotocopiadoras que prestarán el servicio a ciudadanos; mismos que serán operados por personas con discapacidad y/o de la tercera edad.¹⁵

Segundo. Se instruye al Secretario de Administración gire las instrucciones necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

Tercero. Suscríbese la documentación necesaria por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Secretario de Administración, todos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.

¹⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 22 de fecha 31 de agosto de 2011.

Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES Y APORTACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA, CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS PRESIDENTES DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS, PARA ACCEDER A LA APORTACIÓN ESTATAL DEL FONDO METROPOLITANO DE GUADALAJARA 2011

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, a suscribir en representación del Ayuntamiento de Guadalajara un Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública con el Ejecutivo Estatal y los Presidentes de los Municipios Metropolitanos, para acceder a los \$160'000,000.00 (ciento sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), para la obra: Obras de Imagen Urbana, Pavimentos y Balizamiento en la Zona Oriente, Segunda Etapa, en el Municipio de Guadalajara, recursos del Fondo Metropolitano de la Ciudad de Guadalajara 2011, acordados en la XCV Sesión Ordinaria del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara correspondientes a la aportación estatal, así como para realizar, en su caso, las aportaciones necesarias y afectar en garantía las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan a este Municipio, en caso de incumplimiento.

Tercero. Se ratifican los acuerdos 95/01, 95/02, 95/03, 95/04, 95/05, 95/06, 95/07, 95/08, 95/09, 95/10, 95/11, 95/12 y 95/13, descritos en el punto VII de la exposición de motivos, tomados por el Presidente Municipal en la XCV Sesión Ordinaria del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Cuarto. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que, en su caso, realice las aportaciones que le corresponden al Municipio de Guadalajara con cargo a la partida presupuestal denominada "División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización". Asimismo, se autoriza la afectación de las participaciones federales y estatales que le corresponden al Ayuntamiento, en garantía de cumplimiento de las obligaciones que se pacten en el Convenio de Coordinación.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁶

¹⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 22 Primera Sección de fecha 31 de agosto de 2011.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011

Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES Y APORTACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA, CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS PRESIDENTES DE LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS, PARA ACCEDER A LA APORTACIÓN FEDERAL DEL FONDO METROPOLITANO DE GUADALAJARA 2011

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, a suscribir en representación del Ayuntamiento de Guadalajara el Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública con el Ejecutivo Estatal y los Presidentes de los Municipios Metropolitanos, para acceder a los \$140,000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), para la obra: Construcción del paso a desnivel Circunvalación-Ávila Camacho, Segunda Etapa, en el Municipio de Guadalajara, correspondientes a la aportación federal de los recursos del Fondo Metropolitano de la Ciudad de Guadalajara 2011, acordados en la XCV Sesión Ordinaria del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara como inversión federal, así como para realizar, en su caso, las aportaciones correspondientes y afectar en garantía las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan a este Municipio, en caso de incumplimiento.

Tercero. Se aprueba y ratifica en todos sus términos, los siguientes acuerdos tomados por el Presidente Municipal en la XCV Sesión Ordinaria del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara:

Acuerdo 95/01: Se aprueba por unanimidad el informe de avances del ejercicio 2010, instruyendo a las instancias que compete el finiquito de las acciones que se concluyeron y agilizar la aplicación de los saldos disponibles. Asimismo, se faculta al Secretario Técnico para que realice las reprogramaciones necesarias en las acciones a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano, SEDEUR, y por solicitud de los municipios en las acciones que a estos les compete, según sea el caso.

Acuerdo 95/02: Se aprueba por unanimidad la solicitud del ciudadano Presidente Municipal de Guadalajara para reprogramar los proyectos: Obras de Solución Vial del Sistema Minerva, por \$75,000,000.00 (setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) y Construcción del Parque Lineal y Ciclovía en la Calzada Lázaro Cárdenas, por \$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), para un total de \$135,000,000.00 (ciento treinta y cinco millones de pesos 00/100) estableciendo las siguientes obras: Ampliación en Obras de Imagen Urbana, Pavimentos y Balizamiento en la Zona Oriente, por \$7,500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.); Rehabilitación del Parque el Deán, por \$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.); Obras de Imagen Urbana, Pavimentos y Balizamiento en Vialidades de Sedes Panamericanas, por \$30,000,000.00

(treinta millones de pesos 00/100 M.N.); Construcción del Parque Lineal en la Calzada Lázaro Cárdenas, por \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.); Rehabilitación del Parque San Rafael, por \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.); Obras de imagen Urbana, Pavimentos y Balizamiento en la Zona Sur, por \$12,500,000.00 (doce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y Rehabilitación del Parque Ávila Camacho, por \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) para un total de \$135,000,000.00 (ciento treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

Acuerdo 95/03: Se aprueba por unanimidad aplicar los recursos del Ejercicio Presupuestal del año 2011, a la prioridad de continuar las acciones multianuales que fueron iniciadas con recursos del Fondo Metropolitano de la Ciudad de Guadalajara 2011 en el Ejercicio Presupuestal del año 2011, a la prioridad de continuar las acciones multianuales que fueron iniciadas con recursos del Fondo Metropolitano de la Ciudad de Guadalajara 2011 en el Ejercicio Presupuestal del año 2010, así como integrar en el Anexo Técnico del Fondo Metropolitano de la Ciudad de Guadalajara 2011, las prioridades metropolitanas identificadas por el Ejecutivo Estatal y los Presidentes Municipales; de conformidad con los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipales; estableciendo el compromiso que cualquiera de las partes podrá solicitar, previa justificación técnica, las adecuaciones necesarias para responder a una visión metropolitana a largo plazo.

Acuerdo 95/04: Se aprueba por unanimidad el factor de ponderación para, determinar las aportaciones financieras de cada uno de los 8 ocho municipios metropolitanos, así como la posibilidad de su revisión y actualización, en su caso, ratificarlo al inicio de cada ejercicio presupuestal.

Acuerdo 95/05: Se aprueba por unanimidad la inversión inicial conformada por las aportaciones federales, estatales y municipales para integrar el Fondo Metropolitano de la Ciudad de Guadalajara 2011 de El Consejo, así como la solicitud del ciudadano Presidente Municipal de El Salto para que el monto financiero a aportar por ese Municipio sea el mismo que el ejercicio 2010, es decir, \$10,819,000.00 (diez millones ochocientos diecinueve mil pesos 00/100 M.N.) por única vez, debido a las diferentes situaciones financieras de sus posibilidades, la cantidad de \$3,411,000.00 (tres millones ciento cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.) durante los ejercicios 2011-2012.

Acuerdo 95/06: Se aprueba por unanimidad, con relación a las acciones etiquetadas con recursos federales del Fondo Metropolitano de la Ciudad de Guadalajara 2011, realizar de manera conjunta y coordinada entre el Ejecutivo Estatal y los ocho Municipios Metropolitanos, las gestiones necesarias para ejercer con oportunidad los recursos aprobados, así como garantizar la suficiencia presupuestal y en su caso, posibilitar la ampliación de dicho Fondo para los ejercicios presupuestales 2011 y 2012.

Acuerdo 95/07: Se aprueba por unanimidad el Anexo Técnico del Fondo Metropolitano de la Ciudad de Guadalajara 2011, mismo que estará sujeto a las revisiones y adecuaciones necesarias durante el desarrollo de los ejercicios presupuestales respectivos o que se deriven de la revisión y actualización de la normatividad emitida por las autoridades que compete en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Acuerdo 95/08: Se aprueba por unanimidad la distribución y aplicación de los recursos autorizados en el Anexo Técnico del Fondo Metropolitano de la Ciudad de Guadalajara 2011, y se faculta a El Secretario Técnico para coordinar la integración de los expedientes ejecutivos, según el origen de los recursos, y realizar los procedimientos previstos en la normatividad vigente.

Acuerdo 95/09: Se aprueba por unanimidad que las instancias ejecutoras sean la Secretaría de Desarrollo Urbano y las Direcciones de Obras Públicas Municipales, según se refiere en los anexos de cada municipio, estableciendo el compromiso de la Secretaría de Desarrollo Urbano de apoyar para ejecutar las acciones, que por solicitud formal de los municipios le sean requeridas.

Acuerdo 95/10: Se aprueba por unanimidad incrementar el techo inicial de \$1,680,157,128.00 (un mil seiscientos ochenta millones ciento cincuenta y siete mil ciento veintiocho pesos 00 M.N.) a \$1,807,157,128.00 (un mil ochocientos siete millones ciento cincuenta y siete mil ciento veintiocho pesos 00 M.N.) correspondiendo a la Federación \$880,157,128.00 (ochocientos ochenta millones ciento cincuenta y siete mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.) equivalente a 48.70% cuarenta y ocho punto setenta por ciento; al Estado \$530,411,000.00 quinientos treinta millones ciento cuarenta y un mil pesos 00/1200 M.N.) equivalente a 29.34% veintinueve punto treinta y cuatro por ciento y a los ocho municipios metropolitanos \$396,590,000.00 trescientos noventa y seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) equivalente a 21.96% veintiún punto noventa y seis por ciento. Dicho incremento se estableció en función de posibilitar la ejecución de las acciones programadas en el Anexo Técnico del Fondo Metropolitano de la Ciudad de Guadalajara 2011.

Acuerdo 95/11: Se aprueba por unanimidad instruir a la Secretaría de Finanzas, como responsable de la aplicación del Programa Operativo Anual 2011, y por presidir el Fideicomiso 2134 Fondo Metropolitano de la Ciudad de Guadalajara 2011, para que instrumente los procedimientos normativos, según las reglas de operación correspondientes, a efecto de ejercer los recursos autorizados en tiempo y forma.

Acuerdo 95/12: Se aprueba por unanimidad instruir a las instancias ejecutoras la observancia de las disposiciones legales y normativas, vigentes de la Legislación Federal, Estatal y Municipal según el caso. Asimismo, se les instruye para que en las obras correspondientes se informe su pertenencia al Consejo con la siguiente leyenda: *“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”*

Acuerdo 95/13: Se enteró a los miembros del Consejo de los respectivos reportes de las auditorías efectuadas por la Secretaría de la Función Pública, la auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados y la Contraloría del Gobierno del Estado de Jalisco-Transparencia.

Cuarto. Se autoriza al Tesorero Municipal para que, en su caso, realice las aportaciones que le corresponden al Municipio de Guadalajara con cargo a la partida presupuestal denominada *“División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización”*. Asimismo, se autoriza la afectación de las participaciones federales y estatales que le corresponden al Ayuntamiento, en garantía de cumplimiento de las obligaciones que se pacten en el Convenio de Coordinación.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁷

¹⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 22 Primera Sección de fecha 31 de agosto de 2011.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteõ
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011

Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE, QUE TIENE POR OBJETO LA FIRMA DE UN CONVENIO EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL A CELEBRARSE CON EL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para firmar el Convenio Específico en Materia de Prestación de Servicio Social que celebra el Ayuntamiento de Guadalajara y el Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara.¹⁸

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, suscriban la documentación necesaria al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteõ
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011

Regidor Gabriel González Delgadillo.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE A ESTE AYUNTAMIENTO FIRMAR UN CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza por mayoría calificada de los regidores integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco; la suscripción del Convenio de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por los Municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos; con el Gobierno del Estado, a través del Titular del Poder Ejecutivo, todos ellos pertenecientes al Estado de Jalisco.

¹⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 4 de fecha 04 de septiembre de 2011.

Segundo. Con testimonio del presente decreto comuníquese a los siguientes servidores públicos de las administraciones municipales y estatales correspondientes y conforme a la prelación del punto Primero del presente decreto: Licenciado Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Presidente Municipal de Guadalajara; señor Héctor Vielma Ordóñez, Presidente Municipal de Zapopan; licenciado Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal de Tlaquepaque; señor Juan Antonio Mateos Nuño, Presidente Municipal de Tonalá; ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga; señor Gerardo González Díaz, Presidente Municipal de El Salto; licenciado Lucio Carrero García, Presidente Municipal de Juanacatlán; y al arquitecto Carlos Méndez Gutiérrez, Presidente Municipal de Ixtlahuacán de los Membrillos; así también a los Síndicos pertenecientes, licenciado Héctor Pizano Ramos, licenciada Elke Tepper García, licenciado Marco Antonio González Fierros, licenciado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, licenciado Alberto Uribe Camacho, licenciado Felipe de Jesús Montaña Pérez, licenciado Adrián Ramírez Segura y al licenciado Marco Antonio Covarrubias Plascencia, respectivamente; sírvase notificar igualmente a los Secretarios Generales de cada Ayuntamiento, licenciado Roberto López Lara, licenciado Carlos Oscar Trejo Herrera, licenciado Alfredo Barba Mariscal, licenciado Nicolás Maestro Landeros, licenciado Ismael del Toro Castro, señor licenciado Armando González Romo, señor licenciado Alejandro Morales Jacobo y al doctor Eduardo Cervantes Aguilar, respectivamente.

Tercero. Igualmente, comuníquese el presente decreto al Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, contador público Emilio González Márquez, y Secretario General de Gobierno, licenciado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez, para su conocimiento.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente decreto.

Quinto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁹

Sexto. El Presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

¹⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 18 de fecha 23 de agosto de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP-AL/1046/2009 QUE SUSCRIBE EL INGENIERO LUIS FERNANDO GALVÁN LÓPEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA DEJAR SIN EFECTOS EL DECRETO D 84/27/09

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza dejar sin efecto el decreto D 84/27/09, aprobado en sesión ordinaria de este Órgano de Gobierno, el día 7 siete de mayo de 2009 dos mil nueve, relativo a la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y enajenación mediante subasta pública

Segundo. Suscríbase la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²⁰

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteõ
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

²⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 16 de fecha 19 de agosto de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 595/2009 QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA VERÓNICA RIZO LÓPEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DONACIÓN DE CINCO BIENES MUEBLES A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la donación a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, respecto de los 5 cinco bienes muebles propiedad municipal.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Administración para que realice la baja de los bienes muebles descritos en el punto anterior de decreto.

Tercero. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²¹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto de Ayuntamiento a la Tesorería Municipal y al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteö
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

²¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 16 de fecha 19 de agosto de 2011.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/CSAM/394/2011 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, PARA QUE SE AUTORICE LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE UN RADIO Y TRES CARGADORES DE PILAS PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales, un total de 4 cuatro bienes muebles propiedad municipal.²²

Segundo. Comuníquese el presente decreto a la Secretaría de Administración de este municipio, para que realice la baja de los bienes muebles en cita y a la Tesorería Municipal, para que realice las gestiones administrativas correspondientes.

Tercero. Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 6, numeral 1 fracción V del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/CSAM/1012/2011 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO Y BAJA DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES, DE DOS SEMOVIENTES PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Inventario de Bienes Municipales.

Segundo. Comuníquese el presente decreto a la Tesorería Municipal, para realizar las anotaciones y gestiones correspondientes en el Inventario de Bienes Municipales, a la Secretaría de Administración y

²² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 16 de fecha 19 de agosto de 2011.

a la Dirección de Administración de Bienes Patrimoniales, a efecto de realizar la baja del Registro General de Bienes Muebles, respecto de los semovientes señalados en el punto anterior de decreto.

Tercero. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 6, numeral 1 fracción V del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²³

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/CSAM/811/2011 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA BAJA DEL PADRÓN DE INVENTARIO DE DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales un total de 41 cuarenta y un bienes muebles propiedad municipal.

Segundo. Comuníquese el presente decreto a la Secretaría de Administración, para que realice la baja de los bienes muebles en cita y a la Tesorería Municipal, para que realice las gestiones administrativas correspondientes.

Tercero. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

²³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 16 de fecha 19 de agosto de 2011.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 6, numeral 1 fracción V del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²⁴

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NÚMERO 27, A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza entregar en comodato al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, para el funcionamiento del Centro de Desarrollo Comunitario CDC número 27, el predio propiedad municipal ubicado en la calle Primero de Octubre número 4750, entre los andadores 4 y 5 en el fraccionamiento Los Colorines, el cual cuenta con una superficie de 843.17 metros cuadrados, de conformidad con el plano con número de oficio 6768/2010 de fecha octubre de 2010, realizado por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano.

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto del mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) El comodato se concede por un término de 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36, fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio,

²⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 18 de fecha 23 de agosto de 2011.

vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.

c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines propios del Centro de Desarrollo Comunitario número 27, cuyo servicio se encuentra a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

d) En caso de que el comodatario destine dicho bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.

e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a la instalación educativa de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el DIF Guadalajara.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente para realizar dicho contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²⁵

Segundo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión de Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la maestra Bertha Lenia Hernández Rodríguez, Directora del DIF Guadalajara.

Quinto. Notifíquese a la Secretaría de Administración, así como a la Secretaría de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

²⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 17 de fecha 22 de agosto de 2011.

Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NÚMERO 09, A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza entregar en comodato al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, para el funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil CDI número 9, el predio propiedad municipal ubicado entre las calles Dr. Pérez Arce y Fray Pedro de Ayala número 245, en el fraccionamiento Revolución, el cual cuenta con una superficie de 681.87 metros cuadrados, de conformidad con el plano con número de oficio 6768/2010 de fecha septiembre de 2010, realizado por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano.

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto del mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) El comodato se concede por un término de 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36, fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al Comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio, vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.

c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines propios del Centro de Desarrollo Infantil número 9, cuyo servicio se encuentra a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

d) En caso de que el comodatario destine dicho bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.

e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a la instalación educativa de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente para realizar dicho contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²⁶

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la maestra Bertha Lenia Hernández Rodríguez, Directora del DIF Guadalajara.

Quinto. Notifíquese a la Secretaría de Administración, así como a la Secretaría de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/476/2011 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL 018 DE MARZO, A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza entregar en comodato al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, para el funcionamiento del Centro de Educación Especial 018 de Marzo, el predio propiedad municipal ubicado en la esquina suroeste de la confluencia de las calles Faja de Oro y

²⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 17 de fecha 22 de agosto de 2011.

Cabeza de Vaca número 3004, en el fraccionamiento 18 de Marzo, el cual cuenta con una superficie de 437.57 metros cuadrados, de conformidad con el plano con número de oficio 6768/2010 de fecha octubre de 2010, realizado por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano.

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto del mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

a) El comodato se concede por un término de 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36, fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio, vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables, así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.

c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines propios del Centro de Educación Especial 018 de Marzo, cuyo servicio se encuentra a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

d) En caso de que el comodatario destine dicho bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.

e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a la instalación educativa de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente para realizar dicho contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²⁷

Segundo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

²⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 17 de fecha 22 de agosto de 2011.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la maestra Bertha Lenia Hernández Rodríguez, Directora del DIF Guadalajara.

Quinto. Notifíquese a la Secretaría de Administración, así como a la Secretaría de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
õGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteõ
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/575/2010 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA QUE SE AUTORICE LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA COLONIA RANCHO NUEVO, A FAVOR DE LA CIUDADANA SONIA PATRICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se acuerda y autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y la correspondiente baja del Registro de Bienes Municipales, la fracción del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Idelfonso Vázquez número 4110 cuatro mil ciento diez, siendo una excedencia del lote 11 once, manzana 16 dieciséis, Zona 3 tres, en la colonia Rancho Nuevo de esta municipalidad; con una superficie 130.16 m² ciento treinta metros cuadrados y dieciséis centímetros cuadrados.²⁸

Segundo. Se acuerda la enajenación de dicho bien inmueble propiedad municipal a favor de la ciudadana Sonia Patricia González González, por la cantidad de \$316,288.80 (trescientos dieciséis mil doscientos ochenta y ocho pesos 80/100 M.N.)

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta de la ciudadana Sonia Patricia González González.

²⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, ejemplar 5 de fecha 05 de septiembre de 2011.

Cuarto. En caso de no concretarse la enajenación materia del presente decreto, en un lapso de un año, contado a partir de su aprobación, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en el punto Segundo del presente decreto, a costa de la ciudadana Sonia Patricia González González y el valor que arroje el mismo será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa. Si transcurrida la anualidad antes referida, no se verifica ningún acto tendiente al cumplimiento del presente decreto municipal, éste quedará sin efectos.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente decreto, así como del acta de la presente sesión de Ayuntamiento, en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría, Tesorería, Dirección Jurídica, y a la ciudadana Sonia Patricia González González, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Octavo. Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítase el expediente que integra la solicitud en cita, a la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de cumplimentar el presente decreto.

Noveno. Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte del Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/754/2010 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA ANEXO 18 DE MARZO, A FAVOR DEL CIUDADANO ALFREDO CORTÉS NAVARRO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y la correspondiente baja del Registro de Bienes Municipales, la fracción del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Gustavo A. Madero número 1367 mil trescientos sesenta y siete, siendo una excedencia del lote 7 siete, de la manzana 21 veintiuno, en la colonia Anexo 18 de Marzo, de esta municipalidad, con una superficie de 80.00 ochenta metros cuadrados.²⁹

Segundo. Se acuerda la enajenación de dicho bien inmueble propiedad municipal en favor del ciudadano Alfredo Cortés Navarro, por la cantidad de \$165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta del ciudadano Alfredo Cortés Navarro.

Cuarto. En caso de no concretarse la enajenación materia del presente decreto, en un lapso de un año, contado a partir de su aprobación, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en el punto Segundo del presente decreto, a costa del peticionario y el valor que arroje el mismo será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa. Si transcurrida la anualidad antes referida, no se verifica ningún acto tendiente al cumplimiento del presente decreto municipal, éste quedará sin efectos.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura, para que realice los trámites y gestiones inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría, Tesorería, Dirección Jurídica y al ciudadano Alfredo Cortés Navarro, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Octavo. Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítase el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente dictamen, a la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de cumplimentar el presente decreto.

²⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, ejemplar 5 de fecha 05 de septiembre de 2011.

Noveno. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento y ejecución del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
 òGuadalajara es Panamericana, Capital del Deporteò
 Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
 Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
 Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
 Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
 Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGA/0178/2010 QUE SUSCRIBE EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA NOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE, RESPECTO DE VEINTISÉIS VEHÍCULOS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza, por mayoría calificada, dejar sin efectos el punto Tercero de decreto enlistado con el número 8 ocho, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento con fecha 6 seis de noviembre de 2003 dos mil tres, donde se autoriza la celebración de 27 veintisiete contratos de comodato respecto de la misma cantidad de bienes muebles propiedad municipal, entre esta municipalidad, a través de su Órgano de Gobierno y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara.

Segundo. Se acuerda y autoriza por mayoría calificada, la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y la posterior celebración del contrato de comodato respectivo, entre esta municipalidad, a través de su Órgano de Gobierno y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, respecto de los bienes muebles que se inscriben a continuación:

	Económico	Patrimonial	Marca	Marca	Tipo	Modelo	Placas	Serie
1	54019	1509	Dodge	D-350 Estacas	3 Tonelada	1990	JJ97819	LM029630
2	54021	1511	Dina	531	Compactador	1992	JJ97672	502*2746C2
3	54040	1073	Ford	F-600	Volteo	1981	JJ97719	AC5JXT41685
4	54043	3614	Semiremolque	Semiremolque	Remolque	1980	54043	HECHIZO
5	54055	3580	Volkswagen	Pointer	Pickup	2002	JD60855	9BWEC05X02P506415

	Económico	Patriomonal	Marca	Marca	Tipo	Modelo	Placas	Serie
6	54056	3584	Volkswagen	Pointer	Pickup	2002	JD60827	9BWEC05X82P508171
7	54057	3166	Ford	F-250	Pickup	2001	JD62207	3FTEF17WX1MA89580
8	54058	3545	Volkswagen	Sedan	Sedan	2002	JFU5751	3VWS1A1B22M914453
9	54059	3552	Volkswagen	Sedan	Sedan	2002	HYT1807	3VWS1A1B22M915232
10	54060	3328	Volkswagen	Sedan	Sedan	2002	JDP3780	3VWS1A1B32M915384
11	54061	3341	Volkswagen	Sedan	Sedan	2002	JFG6235	3VWS1A1B52M915368
12	54062	3325	Volkswagen	Sedan	Sedan	2002	HYT1817	3VWS1A1B62M915363
13	54063	3090	Volkswagen	Pointer	Pickup	2002	JD62255	9BWEC05XX2P50169f"
14	54064	3169	Ford	F-250	Pickup	2001	JD62210	3FTEF17W01MA89586
15	54065	3175	Ford	F-250	Pickup	2001	JD62230	3FTEF17W91MA89618
16	54067	2215	Nissan	Tsuruii	Sedan	1999	JCP6775	3N1EB31S7XL114384
17	54075	3489	Volkswagen	Sedan	Sedan	2002	JAS3997	3VWS1A1B22M915361
18	54076	3462	Volkswagen	Sedan	Sedan	2002	JAU2708	3VWS1A1BX2M915253
19	54077	3135	Ford	F-250	Pickup	2001	JD62217	3FTEF17W61MA89611
20	54078	3144	Ford	F-250	Pickup	2001	JD62226	3FTEF17W01MA89605
21	54079	3146	Ford	F-250	Pickup	2001	JD62228	3FTEF17W41MA89607
22	54080	3147	Ford	F-250	Pickup	2001	JD62229	3FTEF17W61VIA89608
23	54081	3163	Ford	F-250	Pickup	2001	JD62253	3FTEF17W71MA89617
24	54082	9	Chevrolet	Cavalier	Sedan	1997	HYT3554	3G1JX5441VS127018
25	54083	3142	Ford	F-250	Pick Up	2001	JD62224	3FTEF17WX1MA89546
26	54098	2814	Ford	Van	Ambulancia	1993	S/P	1FDJS34M8PHA05435

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en las fracciones I y IV del arábigo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Sindicatura de este municipio, para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo a su cargo y conforme a lo preceptuado en el arábigo 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se formalice y suscriba el contrato de comodato a que se refiere el presente decreto; para ello, remítasele testimonio del presente decreto municipal, así como testimonio del acta de sesión de Ayuntamiento donde se aprueba; ello a efecto de procurarle el trámite jurídico correspondiente, el cual deberá sujetarse a los siguientes lineamientos.

- a. El comodatario no puede ni podrá conceder a un tercero el uso del bien entregado en comodato.
- b. El comodatario estará obligado a poner toda diligencia en la conservación del bien, y será responsable de todo deterioro que sufra por su culpa.

- c. Si el bien se deteriora por el solo efecto del uso para la concesión de los fines propios del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, y sin culpa del Organismo en cita, no será éste responsable del deterioro.
- d. El comodatario no tendrá derecho para repetir el importe de los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación del bien prestado.

Cuarto. Dicho contrato de comodato tendrá vigencia durante el presente ejercicio constitucional municipal.

Quinto. Se acuerda solicitar a la Secretaría de Administración, informe a este Ayuntamiento, el estado que guardan los siguientes vehículos:

	Económico	Modelo	Marca	Tipo	Serie	Placas	Status
1	54-052	1978	Dina	Autobús	1101034A8	7NY93	Donado 28/JUL/2005 DIF GDL
2	54-070	1984	Dodge	Compac tador	L415344	HX-29664	Donado 1/06/07 Talpa de Allende
3	54-071	1986	Dina	Compac tador	4141481B6	JJ-97841	Rematado D 59/33/08 18/NOV/2008
4	54-072	1981	Ford	Compac tador	AC5JYR643 52	JJ-97840	Donado 07/07/07 Tapalpa
5	54-073	1983	Ford	Compac tador	AC5JAD453 17	HX-29065	Rematado D 59/33/03 18/NOV/2008

Sexto. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

Séptimo. Se acuerda y autoriza dejar sin efectos todas las disposiciones que se opongán al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³⁰

Segundo. Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de Administración, Tesorería Municipal y al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Una vez formalizado el contrato de comodato a que hace referencia el presente decreto, remítasele copia del mismo a la Secretaría de Administración, a efecto de que realice las inscripciones correspondientes en el inventario de bienes muebles municipales.

³⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 18 de fecha 23 de agosto de 2011.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA ENTREGA DE PREMIOS O RECONOCIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba la reforma del artículo 7 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.³¹

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

³¹ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 20 de fecha 29 de agosto de 2011.

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, PARA ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE SE APRUEBE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012

DECRETO:

Primero. Se aprueba en lo general y en lo particular, el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012 por los considerandos expuestos.

Segundo. Elévese iniciativa de ley al Congreso del Estado de Jalisco, para que si así lo estima procedente se sirva aprobar la iniciativa y expedir mediante el decreto respectivo la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, en los términos planteados.

Tercero. Se presenta la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2012.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para dar cabal cumplimiento al presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE REFORMA EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se concede a la presente iniciativa dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara por causa de conveniencia y utilidad pública.³²

³² Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 19 de fecha 26 de agosto de 2011.

Fe de erratas publicada en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 19, Primera Sección de fecha 26 de agosto de 2011.

Segundo. Se reforman diversos artículos del Reglamento de Zonificación Urbana del Municipio de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Síndico Héctor Pizano Ramos.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se expide el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.³³

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. 16 de agosto de 2011
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,
y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Faviola Jacqueline Martínez Martínez.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

³³ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 1 de fecha 01 de septiembre de 2011.

Fe de erratas publicada en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 1 Primera Sección de fecha 01 de septiembre de 2011.

INFORME DE LA VISITA OFICIAL REALIZADA A LA FUNDACIÓN GONZALO RÍO ARRONTE, I.A.P., EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL

Ciudadanos Regidores del Ayuntamiento de Guadalajara Presente.

Por este conducto nos permitimos enviarles un cordial saludo y, a la vez, con base en lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 20 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, presentamos el informe de actividades desarrolladas en nuestra visita a la Ciudad de México, Distrito Federal, los días 16 y 17 de junio del año en curso.

El propósito del viaje fue realizar una visita oficial a la Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P. con el fin de gestionar recursos para la compra de instrumental médico para equipamiento de nuestras unidades de urgencias médicas en el Municipio de Guadalajara. Para lo cual acudimos a las oficinas de la fundación en la Delegación Cuauhtémoc.

Dicha visita fue encabezada por el Doctor Antonio Cruces Mada, Secretario de Servicios Médicos Municipales; la regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, Norma Angélica Aguirre Varela y la regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, Karen Lucía Pérez Padilla.

Actividades del día 16 de junio de 2011

- Recibimiento en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- Reunión con personal técnico de la fundación para afinar las bases y lineamientos para entregar el proyecto.
- Reunión con el doctor Ricardo Camacho Sanciprian- Director del Área de Salud de la Fundación, en donde se entregó un proyecto bajo los siguientes puntos: Objetivos y Metas del Proyecto, Justificación, Factibilidad Técnica, Factibilidad Económica e Impacto Socio-Económico, y Propuesta Ejecutiva.

Actividades del día 17 de junio de 2011

- Resolución del análisis del proyecto, en el cual la fundación establece las fechas en las cuales ellos informarán quienes son los beneficiados y la resolución final.
- Regreso a la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Es importante señalar que por parte de la Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P. estamos en espera de ser informados del resultado final, ante la expectativa de vernos favorecidos con la entrega de recursos para la compra de instrumental médico que nos permita equipar nuestras unidades de urgencias médicas en el Municipio de Guadalajara, a fin de dar un mejor servicio a los ciudadanos.

La justificación presupuestaria correspondiente se lleva a cabo ante las dependencias respectivas.

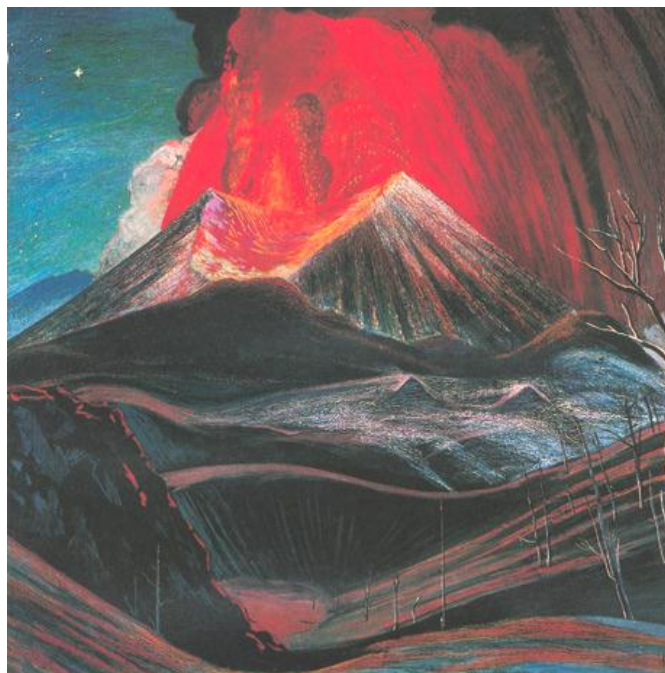
En caso de ser necesaria información complementaria, se adjuntará de manera posterior.

Atentamente
Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte
Guadalajara, Jalisco. Agosto del 2011

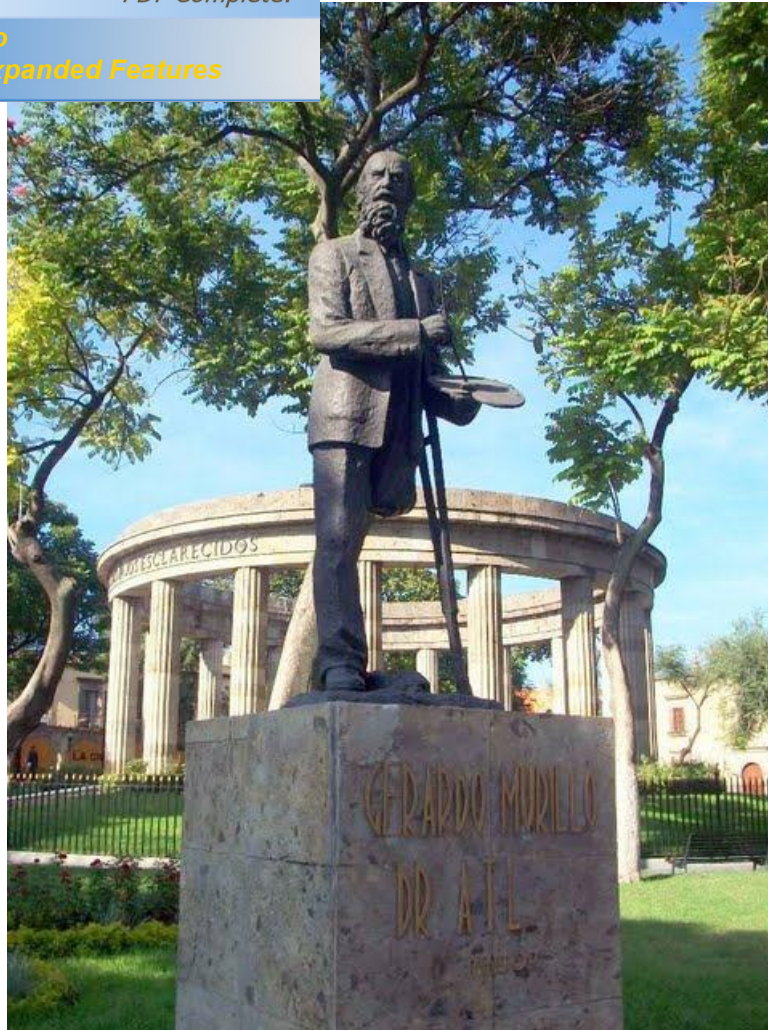
(Rúbrica)
Norma Angélica Aguirre Varela
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de
Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

(Rúbrica)
Karen Lucía Pérez Padilla
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales

(Rúbrica)
Doctor Antonio Cruces Mada
Secretario de Servicios Médicos Municipales



*Erupción del Parícutín,
Dr. Atl, 1943*



Un ser humano lleno de pasión y sensibilidad por la pintura y la literatura, lo fue el maestro Gerardo Murillo o Dr. Atl, quien nació en 1875 en nuestra hermosa Guadalajara.

Estudió en 1892, en la Escuela de Bellas Artes de la Ciudad de México, y más tarde por su dedicación el Gobierno le concedió una beca para estudiar en Europa, obteniendo su doctorado en Filosofía y Derecho por la Universidad de Roma en 1898.

Viaja por Inglaterra, Alemania, España y Francia, donde recibe la influencia de los impresionistas. Comienza a ser conocido por el seudónimo de ñDoctor Atlö, que en náhuatl significa ñaguaö.

A su regreso pinta su país natal y se dedica a impartir clases en la Academia de San Carlos de la Ciudad de México, donde tuvo como alumnos a Diego Rivera, David Alfaro Siqueiros y José Clemente Orozco.

En nuestro país, en 1920, fue director del Departamento de Bellas Artes y, desde 1926, en que estudia vulcanología, realiza diversos paisajes con volcanes mexicanos, dedicando especial interés al Popocatepetl, Iztaccíhuatl y Parícutín.

Los tapatíos nos honramos al recordar a tan distinguido paisajista, vulcanólogo e ideólogo del movimiento muralista. El Dr. Atl falleció el 15 de agosto de 1964, en la Ciudad de México, su efigie en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, enaltece a la Perla de Occidente.



INFORMACION

(08/10/1875 - 15/08/1964)

Gerardo Murillo o Doctor Atl

Pintor mexicano, paisajista, vulcanólogo e ideólogo del movimiento muralista

Nació en el año 1875 en Guadalajara, México. Estudió pintura en el taller de Felipe Castro, continuando más tarde, en 1896, en la Escuela de Bellas Artes de la ciudad de México. En 1897 le concedieron una beca del Gobierno para estudiar en Europa, obteniendo su doctorado en Filosofía y Derecho por la Universidad de Roma en 1898. De los años que pasó en Italia, le quedaron las imágenes monumentales del renacimiento. Visitó la Exposición Universal de París de 1900 y viajó por Inglaterra, Alemania, España y Francia, donde recibe la influencia de los impresionistas. En estos años empieza a ser conocido por el seudónimo de 'Doctor Atl', que en náhuatl significa 'agua'. Cuando regresó a su país en 1903, se dedicó a pintar su país natal e impartir clases en la Academia de San Carlos de la ciudad de México, donde tuvo como alumnos a Diego Rivera, David Alfaro Siqueiros y José Clemente Orozco.

Tomó parte activa en la política a favor de Venustiano Carranza y se unió al movimiento constitucionalista publicando el periódico La Vanguardia

En 1912 funda la Liga Internacional de Escritores y Artistas y el periódico Action d'Art donde difunde sus teorías pictóricas y sociales.. Le metieron en la carcel por sus ideas poíticas, tras lo que se exilió en Los Ángeles (EEUU). En 1920, cuando regreso a México,comenzó a ejercer como director del Departamento de Bellas Artes y, desde 1926, en que estudia vulcanología, realiza diversos paisajes con volcanes mexicanos, dedicando especial interés al Popocatepetl, Iztaccíhuatl y Parícutín (de este último hizo una serie en 1943). En 1957 inicia una nueva forma de mostrar el paisaje, visto desde el aire. Escritor y utopista, proyecta una ciudad cultural llamada Olinka en el cráter de un volcán cercano a Puebla. Cuando falleció el 15 de agosto de 1964 en la ciudad de México fue enterrado en el Panteón de Hombres Ilustres de la ciudad.